



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

Av. DE MAYO 1370 - 9º - Of. 246

TOMO XII • BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1985 • Nº 50



cuadernos

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique
dependiente del Comité de Ciencias Históricas de la UNESCO

Domicilio: Av. DE MAYO 1370 - 9º Piso - Of. 246 - BS. AIRES

Reuniones sociales todos los jueves de 18.30 a 21 hs.

COMISION DIRECTIVA (1984-1986)

Presidente: Sr. EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR

Vicepresidente: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretario: Sr. JORGE A. JANSON

Prosecretario: Sr. CESAR CORDOVA

Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Protesorero: Sr. ALBERTO J. DERMAN

Vocales Titulares: Sr. JORGE L. LUCIANI

Dr. EDUARDO KABAT

Dr. HUGO M. PUIGGARI

Vocales suplentes: Dr. OSVALDO MITCHELL

Dr. JORGE CERIANI

Dr. OSVALDO NUSDEO

Revisores de Cuentas:

Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Dr. MANUEL GIMÉNEZ PUIG

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Av. de Mayo 1370 - 9º - Of. 246 - B. Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias históricas.

BREVE HISTORIA DEL PRIMER BANCO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: OTERO Y COMPAÑIA

ALDO HERMES DESIO *

Corría el año 1866; la situación económica de Córdoba era de gran crisis, pero no faltaban los optimistas que se arriesgaban a emprender asuntos relacionados con la economía. Tan es así, que el 18 de septiembre de dicho año se presentaron a la provincia los estatutos de constitución de un denominado "Banco del Interior", iniciativa que no prosperó. En cambio, se instaló el Banco Argentino, el 9 de julio de 1867.

Alrededor del año 1862, la provincia había dictado una ley de ensayo para la fundación de bancos de depósitos y más tarde se sancionó otra ley en 1869¹ a cuyo amparo se pudieron establecer el Banco Otero y Cía., y el Banco de Londres y Río de la Plata en la ciudad capital y el Banco Provincial de Río Cuarto. Pero estas instituciones no bastaban para llenar las necesidades de la provincia ni lograr bajar el tipo de interés, ni estaban dadas las condiciones liberales que se requerían y la experiencia resultó un fracaso².

La firma Otero y Cía. actuaba en Córdoba no sólo como comercio de ramos generales, sino también como agencia bancaria. El diario *Eco de Córdoba*, de fecha 8 de enero de 1867 decía: *"Esta sociedad realiza toda clase de operaciones bancarias, abriendo cuentas corrientes suficientemente garantidas, en los términos que se convenga, recibe depósitos en metálicos y en papel en cualquier plazo bajo las condiciones que se estipulen, descuento letras de comercio, pagarés y demás documentos de créditos transferibles. Compra y vende monedas de oro y plata selladas; oro y plata en piña o en barra y toda clase de papel en curso, no se paga interés sobre depósitos a la vista que resulten retirados antes de treinta (30) días; se abona en depósitos en cuenta co-*

* Trabajo presentado a las Quintas Jornadas Nacionales de Numismática, Córdoba, 8 al 11 noviembre 1985.

¹ Leyes de la Provincia de Córdoba, Todo III, pág. 162, Córdoba 1915.

² Félix Garzón, "Historia del Banco Córdoba", pág. 22, Bs. Aires 1923.

rrientes el 2 % anual, a retirar con treinta (30) días de aviso el 6 % anual y en tres (3) meses de plazo el 7 y 1/2 % anual". En 1867 ya emitía vales pagaderos en plata boliviana.

Con fecha 26 de junio de 1867, el *Eco de Córdoba* publica que, en vista del aumento creciente de billetes al portador de los Bancos de Rosario de Santa Fe que dificultaban las operaciones mercantiles al no ser recibidos a la par y con el deseo de prestar este comercio todas las facilidades a su alcance, los funcionarios recibirían billetes a la par de los bolivianos en todas las operaciones que se relacionen con el giro de su casa. Pero Benjamín M. Otero ya estaba preocupado por la instalación de tantos bancos, sobre todo por la competencia que preveía y por el futuro comercial de la provincia. Era un hombre joven y de mucho empuje; cuando inaugura el banco sólo tenía 26 años. Había nacido en Córdoba el 10 de junio de 1841, siendo sus padres Benjamín Otero y Josefa Oriza. El 29 de octubre de 1869 se unió en matrimonio con doña Encarnación Capdevila y de este matrimonio nacieron trece hijos.

Corroborando lo manifestado anteriormente, el diario *Eco de Córdoba*, del 9 de julio de 1867, refiriéndose a la apertura de bancos extraños en la provincia de Córdoba, escribía: "*A más el amor propio, la conciencia de nuestras fuerzas, nos hace aspirar a que tengamos que conseguir un banco para nuestra provincia, pues acaso Córdoba es menos importante comercialmente que Santa Fe y el Salto Oriental que tenga otros pueblos casas de crédito, es que en Córdoba hay poco espíritu de asociación, porque los odios políticos tienen siempre divididos en bandos a sus habitantes y porque los gobiernos favorecen a unos a medida que deprimen a otros*".

Benjamín Otero, se dirige entonces, 30 de julio de 1867, al gobernador don Mateo J. Luque solicitando elevar a Banco su razón social. No sólo acompaña esta nota con los estatutos sino que el nombre del nuevo establecimiento sería el de "Banco de Córdoba". Tal es así que cuando el gobernador comunica, a través del Ministerio de Hacienda su aprobación, en la nota se decía: "El presente memorial y estatutos adjuntos con el arreglo al Artículo Nº 405 del Código Nacional de Comercio: *Autorízase el establecimiento en esta capital de la casa bancaria titulada "Banco de Córdoba" con arreglo a los estatutos adjuntos que se aprueban en todas sus partes. Declárase de curso legal en las oficinas fiscales de la provincia los billetes emitidos por dicho Banco, que se recibirán en las mencionadas oficinas por su valor escrito. Comuníquese a la Contaduría Principal y a los ocurrentes, publíquese y archívese*". Firmado por el gobernador Mateo J. Luque.

Lo curioso es que aún aprobándose el nombre de la institución por parte del gobierno, se le permitiera en los billetes seguir figurando como Banco Otero.

Uno de sus primeros balances con esta denominación y fecha 31 de noviembre de 1867 decía:

Billetes de 10 pesos	100.000
Billetes de 5 pesos	25.000
Billetes de 1 peso	24.858
Billetes de 2 reales	1.841
Billetes de 1 real	1.945
Billetes de $\frac{1}{2}$ real	1.344

Había de parte del Banco Otero seriedad ante la población en lo que respecta a la emisión de sus billetes. El diario *Eco de Córdoba*, por ejemplo, en su edición del 13 de agosto de 1867 avisaba que *“ya agotada la emisión de nuestros billetes de 10 pesos de la Serie “A” y numerados desde el N° 0001 al 2.500 prevenimos al público que desde la fecha hemos empezado a poner en circulación la Serie “B” numerada igualmente N° 0001 al 2.500 siendo este billete en lo demás, igual a la Serie “A”.*

Prácticamente comienza así la expansión bancaria del establecimiento con la apertura de dos agencias para el cambio de billetes, en la ciudad de Córdoba, una en el Mercado Norte, comisaría a cargo del señor Pedro G. Posse y la otra en el Mercado Sur, Almacén de los señores Echenique y Ruiz. Debido a su expansión, se ven obligados a trasladar su casa matriz que estaba ubicada en la calle Constitución a la altura de los número 35 a 85 estableciéndose en San Jerónimo 76, frente a la casa del señor Augusto López ³.

En la provincia empieza también la apertura de agencias, una en Villa Santa Rosa, a cargo del señor Juan Fuquet ⁴, otra en Villa del Totoral a cargo del señor Salvador Moyano ⁵ y en Villa Nueva a cargo del señor Rudecindo Ibazeta ⁶.

En lo que respecta a la emisión de sus billetes, hemos encontrado diversas fechas. Hemos tenido a la vista *vales*, que llamamos así porque el texto dice: *“Otero y Cía”* con fecha 1-6-1867 y otros con las de 1° de Enero de 1868; del 1° de Abril de 1869 y del 2 de Enero de 1880. También hemos tenido a la vista valores de 4, 2 y 1 real con fecha 1° de Junio de 1867, del 1 peso plata

³ Diario “Eco de Córdoba”, del 23 junio 1867.

⁴ Idem, edición del 17 junio 1867.

⁵ Diario “El Progreso”, del 10 septiembre 1867.

⁶ Idem, edición del 20 octubre 1867.

boliviana y 5 pesos de la misma moneda con fecha 1º de Enero de 1868, de $\frac{1}{2}$, 1, 2 y 4 reales con fecha 1º de Abril de 1869 y valores de 1, 5, 10 y 20 pesos de fecha 2 de Enero de 1880.

Dividiendo a los billetes en dos períodos, el primero comprende entre los años 1867 a 1872 que es cuando se imprimen los billetes por la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York y cuya característica es también la inscripción "Otero y Cía". Los valores impresos por la Compañía Americana eran de $\frac{1}{2}$, 1, 2 y 4 reales y de 1 y 5 pesos. El segundo período es el de las últimas emisiones que fueron realizados en Londres por Bradbury Wilkinson y Cía. después de 1880 y que se emitieron en los valores de 1, 5, 10 y 20 pesos en plata sellada de ley. Todos estos billetes llevaban impreso el nombre de "El Banco Otero & Cª".

Pasamos a continuación a describir los billetes:

$\frac{1}{2}$ REAL



Unifaz sobre papel blanco con tinta negra, en el centro Otero y Cª., la leyenda medio real y "Pagaremos a la vista Un Peso plata boliviana o su equivalente en moneda de lei al portador de diez y seis de estos billetes". Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Medidas: 98 por 42 mm.

1 REAL

Unifaz, papel blanco con tinta negra, en el centro escudo provincial. "Pagaremos a la vista 1 peso Plata Boliviana o su equivalente en moneda de lei al portador de ocho de estos billetes". Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Medidas: 105 por 60 mm.



2 REALES

Unifaz, papel blanco con tinta negra, en el centro escudo provincial "Pagaremos a la vista un peso plata boliviana o su equivalente en moneda de lei al portador de cuatro de estos billetes". Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Medidas: 112 por 70 mm.

4 REALES

Unifaz, papel blanco con tinta negra, a la izquierda y derecha rostro de mujer y centro escudo provincial. "Pagaremos a la vista 1 Peso Plata Boliviana al portador de dos de estos billetes". Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Medidas: 124 por 67 mm.



1 PESO

Unifaz, papel blanco con tinta negra y centro en color sepia, escudo provincial en el ángulo superior izquierdo, en el centro dos caballos (tamaño chico) y a la derecha en el ángulo inferior alegoría mujer sosteniendo un número (1 Peso). "A la presentación de este billete pagaremos al portador UN PESO Plata Boliviana o su equivalente en moneda de ley". Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Medidas: 168 por 75 mm.

5 PESOS

Unifaz, papel blanco con tinta rosa, centro y costados en negro, ángulo superior izquierdo rostro de mujer, en el centro alegoría con niños y en el ángulo inferior derecho escudo provincial. "Pagaremos al portador 5 Pesos Plata Boliviana o su equivalente en moneda de ley". Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Medidas: 173 por 79 mm.



10 PESOS

Se tiene conocimiento de su emisión. Es imposible dar referencia por no haber tenido a la vista ninguno de ellos, como así también en las consultas que hemos efectuado ante coleccionistas.

SEGUNDO PERIODO DE EMISION (2-1-1880)

1 PESO

Anverso: "El Banco Otero & C^a", papel blanco con tinta negra; en el centro fondo verde claro, en el ángulo superior izquier-

do, rostro del Gral. Paz y debajo gauchos con guitarras. "Pagará a la vista y al portador UN PESO Plata sellada en moneda de lei", en el reverso también Banco Otero y debajo Córdoba,



tinta verde claro con fondo rosa y rostro de mujer a ambos lados del texto. Impreso por Bradbury Wilkinson y Cía. - Londres. Medidas: 153 por 84 mm.

5 PESOS

Anverso: "El Banco Otero & Cía", papel blanco con tinta negra y fondo central color rosa; a la izquierda rostro del general Paz y debajo escenas de gauchos "Pagará a la vista CINCO PESOS Plata sellada en moneda de lei" y en el reverso Banco Otero y debajo la palabra Córdoba, con rostros de mujer a ambos lados del texto. Impreso por Bradbury Wilkinson y Cía. - Londres. Medidas: 175 por 100 mm.

10 PESOS

En el anverso: "El Banco Otero & Cía", papel blanco con tinta negra y fondo central color marrón claro; a la izquierda rostro del general Paz y debajo gaucho a caballo enlazando un toro. "Pagará a la vista y al portador DIEZ PESOS plata sellada en moneda de lei". En el reverso Banco Otero y debajo Córdoba. Impreso por Bradbury Wilkinson y Cía. - Londres.

20 PESOS

Anverso: "El Banco Otero & Cía", papel blanco con tinta ne-

gra y fondo sepia en el centro, a la izquierda rostro del general Paz y a la derecha escena con gaucho y mujer moliendo. "Pagará a la vista y al portador VEINTE PESOS plata sellada en moneda de lei", en el reverso con tinta azul claro con fondo sepia y rostro de perfil de mujer. Banco Otero en el centro del óvalo 20 - Córdoba. Impreso por Bradbury Wilkinson Cía. - Londres. Medidas: 195 por 115 mm.



Hasta el año 1884 el Banco Otero pudo desarrollar normalmente su tarea, pero ya comenzaban los problemas por las leyes de impuestos, que por esa época eran unos m\$ñ. 10.000 de gravamen anual. Al mismo tiempo, la influencia del Banco de la Provincia de Córdoba crecía agigantadamente, tan es así que para el año 1885, prácticamente eran los dos únicos Bancos que operaban.

La situación del Banco Otero se tornaba difícil, motivo por el cual el 31 de diciembre de 1885 presentaba una nota al Ministro de Hacienda, Don Dermidio A. de Olmos que decía: "*En la imposibilidad de continuar pagando la excesiva patente de m\$ñ. 10.000, con que la Ley de Impuesto grava nuestro banco de dos años a esta parte hemos decidido cerrar dicho establecimiento el 1º de enero próximo, suspendiendo así el ejercicio del ramo profesional al que nos hemos consagrado durante veinte años.*"

Al comunicar al Sr. Ministro esta resolución, creemos deber manifestarle que la Sociedad Otero y Cia. queda siempre subsistente y girará en adelante en el ramo de CORRETAJE Y CAMBIO DE MONEDAS; como asimismo que convertiremos a su pre-

sentación en nuestro nuevo escritorio los pocos billetes que aún nos quedan en circulación. En términos análogos nos dirigimos el 28-12-85 al señor Inspector de Bancos”.

Y allí comenzó una gran polémica que duraría varios meses, porque el Inspector de Bancos exigía que al cerrar, renunciaran también de hecho a la autorización de emitir billetes que el Superior Gobierno de la Provincia les había acordado por decretos del 22 de agosto de 1871 y del 18 de abril de 1883. Por consiguiente, llegado al caso que determinaba el Art. Nº 8 Inc. 4 de la Ley del 11 noviembre 1869, también exigía que depositaran en el Monte de la Piedad un valor en moneda de curso legal equivalente a su emisión no convertida, para responder al pago de ella cuando se presentaban los billetes, como lo ordenaba la Ley del 23 de octubre de 1882 en su artículo 3º.

La emisión no convertida por dicho establecimiento al 28 de diciembre de 1885, era la siguiente:

BOLIVIANOS	28.390.—	m\$n.	20.440,80
			14.900,00
		m\$n.	35.340,80

Córdoba, 5 de enero de 1885.

El Banco Otero había presentado su Balance Anual con fecha 31 de diciembre de 1885, cuya fotocopia ilustra el presente trabajo.

De parte del Banco Otero existía una negativa de presentar los Balances exigidos por el Inspector de Bancos, porque alegaba que por ley no era obligatorio, ya que no actuaba como Institución Bancaria. Tan es así, que después de la intervención del Fiscal de Estado el Gobernador de la Provincia con fecha 7 de junio de 1886, decreta:

“Artículo 1º: Queda autorizada la Sociedad OTERO Y CIA. para continuar haciendo por sí misma la conversión de su emisión a moneda Boliviana al tipo Setenta y dos centavos (0,72) moneda nacional de conformidad a las leyes nacionales vigentes.

“Artículo 2º: En el caso que la expresada sociedad, hubiera de liquidarse legalmente por cualquier razón, estará obligada a dar una fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo anterior.

“Artículo 3º: Los señores OTERO Y CIA. deberán pasar trimestralmente al Ministro de Hacienda un Balance demostrativo del monto de su emisión convertida.

“Artículo 4º: El Inspector de Banco intervendrá como es de práctica en las quemas que se verifiquen de los mencionados billetes.

“Artículo 5º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y DESE AL REGISTRO OFICIAL.

Fdo. Gobernador Don Ambrosio Olmos”

La Casa de Corretajes y Cambios de Moneda sigue por varios años hasta su cierre en el año 1888. Benjamín Otero con gran visión de la banca, aunque cerrada ya su casa, continúa en los movimientos de títulos del mercado nacional, tan es así que en la crisis del 90 también es afectado económicamente. Falleció en la ciudad de Córdoba el 23 de diciembre de 1913.

LA CASA HISTORICA

NUMISMATICA - ANTIGÜEDADES

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

POSTALES - FOTOGRAFIAS - ADORNOS



MAGALLANES 885

LA BOCA

VUELTA DE ROCHA

362-7736 - 773-3638

V. C. T.

ESTUDIO NUMISMATICO



- *MONEDAS Y BILLETES DE TODOS LOS PAISES*
- *LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS*
- *ACCESORIOS PARA EL HOBBY*

ENVIAMOS LISTA DE PRECIOS
A QUIENES LO SOLICITEN
ENVIOS AL EXTERIOR

TUCUMAN 536 - LOCAL Nº 416

Galería Jardín

Buenos Aires 1049

Tel. 393-5952 / 45-5583

IMAGENES DE JULIO POPPER EXTRAIDAS DE SU TESTAMENTARIA

RAFAEL BERRUTI

El deceso de Julio Popper

El 6 de junio de 1893 fallecía en Buenos Aires una de las personalidades importantes, vinculada con la historia de la lejana y legendaria Tierra del Fuego: el ingeniero Julio Popper. El acta de defunción decía textualmente:

“En la Capital de la República Argentina, a 7 de junio de 1893, a las tres de la tarde, ante mí Manuel Garay Acuña, Jefe de la Primera Sección del Registro Civil, Eduardo Alvarez, de 30 años, soltero, domiciliado en la calle Corrientes 962, declaró que el día de ayer, en la casa de la calle Tucumán 373, falleció Julio Popper, de congestión pulmonar, según el certificado médico del Dr. Domingo San Germes, archivado bajo el número de esta acta: que era del sexo masculino, de 35 años, soltero. Se ignoran las demás generalidades de la ley. Leída el Acta la firmaron conmigo el exponente y el testigo Emilio Rey, de 22 años, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí 344, quienes habían visto el cadáver”¹.

Se trataba pues de Julio Popper, intrépido y arriesgado explorador, que, a fines de la penúltima década del siglo XIX había explotado las arenas auríferas de la Isla del Fuego, estableciendo varios lavaderos de oro.

Sus familiares

El causante era hijo de Naftali Popper y de Peppi (Perla) Popper, ambos de genealogía semita, que habían contraído nupcias según el ritual mosaico en la ciudad de Bucarest, capital de Rumania, en 1851, por intermedio del rabino Fraenkel². El 15 de diciembre de 1857, Julio Popper vio la luz por primera vez, en la ciudad de Bucarest, según el siguiente testimonio:

¹ AGN, Suc., 7644, n° 537 - Testamentaria de Julio Popper - f. 1, Reg. Civil de la Capital, Acta 296, 7 de junio 1893.

² AGN, id., f. 119 - Certificación de David H. Senfeld, rabino de la comunidad israelita de Bucarest, en febrero de 1894, por S. Mathias Nathau y por Fuch, (cantor). Traducción de Guillermo Armstrong.

“Acta de notoriedad pública, por el cual nosotros, abajo firmados, declaramos en nuestro honor y conciencia, por nuestra libre voluntad, y en pleno y entero conocimiento de causa, que don Julio Popper, fallecido en Buenos Aires, en el mes de junio de 1893, ha nacido en la ciudad de Bucarest, capital del reinado de Rumania, el 15 de diciembre del año mil ochocientos cincuenta y siete, de los padres legítimos Don Naftali Popper y Doña Peppi (Perla) Popper. Hacemos la presente declaración porque en la fecha indicada, las oficinas del Estado Civil, no existían todavía en Rumania. En fe de que otorgamos este acto, firmado por nosotros. Bucarest, marzo 14 de 1894. Firmado: G. Catanescu, empleado. - V. Petresco, empleado. - Nita Dimitresco, comerciante. - Al Gheorghe, zapatero. - Jon Dumtru, zapatero. - Escribió el presente Jon G. Demetrescu, propietario. - Testigos: G. Giuvelca, abogado. - N. G. Maceson”³.

El nacimiento de Julio Popper acaeció en la casa de su progenitor, sita en la calle Vacaresci 37 de la citada ciudad.

El grupo familiar se integraba con su hermano Máximo que colaboraría en los negocios auríferos de Tierra del Fuego como director general del establecimiento denominado El Páramo y llegaría a ser el primer comisario de San Sebastián⁴.

Cabe citar a dos hermanas, residentes en Rumania, con una de las cuales se relacionaba por intermedio de la correspondencia⁵.

El 11 de octubre de 1891 “a la una del día”, falleció Naftali Popper, oriundo de Bucarest y de “profesión libre”, a los 72 años de edad, según la certificación del Dr. Severin⁶.

La apertura del juicio sucesorio

Según ya se ha expresado, el deceso de Popper tuvo lugar en la casa de huéspedes situada en la calle Tucumán 373, el 6 de junio de 1893, y fue debida a una “congestión cerebral”, se-

³ AGN, id., f. 120.

⁴ AGN, Suc., 7645, n° 934 - Bruno Ansorge c/testamentaría Julio Popper sobre cobro de pesos - Carlos T. Glade al Dr. Centeno, 9 agosto 1894, f. 11 v.

⁵ AGN, Suc., 7644, n° 622 - Mateo Martinich c/testamentaría de Julio Popper s/cobro de pesos - Testificación de Carlos C. Caravaglia, 21 septiembre 1891, f. 44.

⁶ AGN, Suc., 7644, n° 537, f. 123 v. - Municipalidad de Bucarest, Of. del Estado Civil - Extracto del Registro de Fallecimientos del año 1891 - Partida defunción n° 5025, 13 de octubre 1891. Atestiguaron el deceso: Pincas Heinrich, profesor y amigo del difunto y Mons. Al Georgescu.

gún el testimonio del médico municipal, Dr. Don Lorenzo Martínez, quien le practicó la autopsia en la Asistencia Pública⁷.

Como el extinto no tenía familiares en Buenos Aires, Enrique S. Quintana, subcomisario de la Comisaría Primera, colocó las pertenencias en dos baúles y dos valijas, lacrándolas, en presencia de los testigos Alfredo L. Decks, Julio Belfort, Mariano Kukoi y del comisario Juan J. García⁸.

Los cuatro bultos fueron enviados a la oficina de depósitos del Departamento de Policía, y otras pertenencias quedaron en poder de la Sra. Petrona Cané de Fabiani, dueña de la casa de huéspedes citada y domiciliada en el Hotel de la Nación, calle 25 de Mayo 655, a quien el Juez de Paz le había confiado su custodia.

El 21 de junio de 1893, Julio Belfort se dirigió al Dr. Alberto Centeno, juez de primera instancia en lo civil, exponiendo:

“Es de pública notoriedad que hace pocos días falleció en esta ciudad, el ingeniero don Julio Popper. No teniendo parientes en este país la policía se recibió de sus papeles y lo remitió al Juzgado de la Sección Primera siendo así que por los bienes fincados, ese juicio sucesorio corresponde pues darlo a la Justicia de Primera instancia... Entretanto sufren perjuicio los intereses del Sr. Popper, porque él me había conferido el poder para administrar los lavaderos de oro de su propiedad existentes en la Tierra del Fuego.

“Después de su fallecimiento no me considero autorizado a adoptar medida alguna y es urgente que se adopten, no solo para evitar depredaciones, sino también para la conservación de los derechos. Esta circunstancia me habilita para pedir a V.S. se sirva avocar al conocimiento de la testamentaría de Don Julio Popper, nombrándole un curador, y ordenando al alcalde de la Sección Primera de esta Capital, le haga entrega de todo lo que ha recibido de la policía, como perteneciente al mismo”⁹.

Por el auto del 25 de julio de 1893, se designó curador al Dr. Mariano de Gainza y se ordenó la citación de testigos por medio de los periódicos, *El Boletín Judicial* y *El Diario*. De esta forma se abría el juicio sucesorio del ingeniero Julio Popper.

⁷ AGN, id., f. 6 - Obsérvese la discrepancia existente entre los dos testimonios relativos a la causa del deceso.

⁸ AGN, id., fs. 6-7 - Juan J. García al Jefe de Policía de la Capital, General Domingo Viejobueno, 7 junio 1893.

⁹ AGN, id., f. 3.

El inventario de las existencias

Fue realizado el 15 de setiembre de 1893, "a las 2 p.m., en la calle 25 de Mayo 655, en presencia del Secretario del Juzgado Dr. Nicanor Ríos y del curador Mariano de Gainza, ante los testigos José Morseletto y Benigno N. Guerrero y los acreedores Mariano Kukoi y Julio Belfort.

A continuación se citan los elementos que hacen a nuestro tema y sirven para definir la personalidad de Popper:

Baúl nº 1: ...un rollo de boletines meteorológicos, 18 expedientes sobre pertenencias mineras en Tierra del Fuego, un rollo de apuntes geográficos y etnológicos, un pequeño mapa de Tierra del Fuego, un título de propiedad de la lancha a vapor "Gringuito", a favor de los Sres. Linck y Cía.; testimonio de la escritura nº 38, referente a un contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y Popper; expediente sobre instrucciones al agrimensor Basaldúa, testimonio de una solicitud de Popper al director de la Oficina de Tierras, testimonio de escritura otorgado por Joaquín M. Cullen, a favor de Popper, cinco patentes de invención para el aparato denominado Cosechadora de oro, inventado por Popper; dos descripciones del mismo aparato, testimonio de patente de invención del mismo aparato, un plano fotográfico de la costa patagónica, una solicitud de cobro para la bahía Sloggett, un plano de El Páramo, dos mapas de la Tierra del Fuego, una constancia de la inscripción de la matrícula del vapor Satellite, varias cuentas y recibos de la lancha a vapor "Gringuito", un proyecto para la formación de una sociedad minera pastoril en Tierra del Fuego, un inventario del vapor "Explorador", un inventario del vapor "Gringuito", una póliza de la Equitativa nº 20.682 referente al piano nº 2.586, un recibo de alquiler de la casa calle Tucumán 373, correspondiente a mayo de 1893; una carta al pago de cuentas de los vapores "Explorador" y "Gringuito", una cuenta de La Platense referente al vapor "Gringuito", de fecha 16 de marzo de 1893, un inventario del vapor "Gringuito".

Baúl nº 2: ...tres fotografías del aparato Cosechadora de oro, un mapa de la República Argentina, un mapa de la costa patagónica, 127 folletos titulados El Gobernador de la Tierra del Fuego ante el Juez de crimen, 14 folletos titulados Proyecto para la creación de un pueblo marítimo en la costa atlántica de la Tierra del Fuego, 20 folletos titulados Prospecto para la formación de una sociedad dedicada a la explotación de los productos naturales de la Tierra del Fuego, 10 folletos titulados La vida en el extremo austral del mundo habitado, 6 folletos titulados

Apuntes geográficos, 138 folletos titulados Proyectos para la construcción de una línea telegráfica, en el territorio de Chubut y Santa Cruz; un mapa de la América del Sud, gran cantidad de libros científicos, diccionarios y mapas de Tierra del Fuego”.

Baúl nº 3: “...un inventario de caja perteneciente al establecimiento Lavaderos de oro del Sud del año 1891; dos libretas de Banco a nombre de Máximo Popper, 6 mapas de la Tierra del Fuego; un pasaporte a nombre de Máximo Popper, un certificado en francés otorgado por el director de la Sociedad Rumana de construcciones y trabajos públicos, una partida de nacimiento de Julio Popper, pasaporte de Máximo Popper otorgado en Francia”.

Baúl nº 4: “...dos guantes de esgrima, un peto de esgrima”.

Un paquete lacrado y sellado que contenía: un reloj de níquel, una cigarrera de metal blanco, dos lapiceras: una de marfil y otra con canuto, al parecer de oro, un microscopio, un compás, un sello y una medida de hueso.

Además formaban parte del inventario los siguientes elementos: un estante biblioteca de madera negra, una máquina desarmada denominada Cosechadora de oro, un filtro, una cartera de cuero negro que contenía \$ 200, y una boleta de La Equitativa, en la cual se expresaba haberse recibido un par de botones con brillantes y dos moneditas de oro para la venta¹⁰.

La declaratoria de herederos

A fines del año 1893, a pedido del gobierno rumano, y a falta de representante del mismo en la Argentina, el diplomático francés H. Marchand, por encargo del Ministro de Negocios Extranjeros, se ocupó de la sucesión de Popper, para salvaguardar los intereses de los herederos ausentes¹¹.

Con el objeto de tramitar la sucesión, la Sra. Peppi Popper, que residía con sus hijas en la ciudad de Bucarest, otorgó poder a favor de Carlos Delcasse: “Yo Peppi Popper, madre y heredera de mi hijo Don Julio Popper, fallecido en la República Argentina, declaro conferir a Don Carlos Delcasse, abogado domiciliado en la misma República, plenos poderes para intervenir en mi nombre y lugar en todos los asuntos, cuestiones y pleitos... intervenir en las concesiones de terrenos y en las pertenencias de

¹⁰ AGN, id., fs. 28 a 33.

¹¹ AGN, id., f. 72 - M. Marchand al Ministro de Relaciones Exteriores, 28 diciembre 1893.

minas, que el alto Gobierno de la República Argentina hubiera concedido a mi hijo arriba denominado, o seguir tramitando las concesiones que hubiera solicitado... formar sociedades para la explotación de dichas concesiones y continuar y liquidar las sociedades que hubiera constituido”¹².

El 21 de junio de 1894, ante el escribano Federico C. Sívori, el Dr. Delcasse sustituyó el poder citado, a favor del Dr. Gastón Nogués, quien solicitó se declarase a la Sra. Peppi Popper, única y universal heredera de su hijo por haber fallecido soltero y sin descendencia¹³.

Por disposición del Juez Dr. Centeno, se citó y se emplazó por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes de Popper, ya como herederos o acreedores, para comparecer ante el citado juzgado.

Transcurrido ese lapso de tiempo, sólo se presentó en carácter de madre legítima del causante, Da. Peppi Popper, representada por Gastón Nogués, y en el carácter de acreedores: Juan Domingo Cirio, Bruno Ansorge, el Dr. José María Cabezón, Félix Tarabochia, Mateo Martinich, Pedro Vuyacich, Julio Belfort, Pedro Cánova, Pedro Massara, Weherhahn Hnos., Christian Sommer, Lorenzo Parodi, Petrona C. de Fabiani, Nicolás Mihanovic, el Dr. Polidoro Segers, Mariano Kukoi y la Compañía La Platense¹⁴.

Por el auto del 19 de octubre de 1894, se declaró como única y universal heredera de Julio Popper, a su madre, Peppi Popper.

Los bienes de la sucesión

El 8 de agosto de 1893, Mariano de Gainza señalaba: “Me he preocupado en estos días, de averiguar cuáles son los bienes que deben considerarse de la sucesión, y de los informes que he podido obtener, resulta que existen los siguientes: unas pertenencias mineras situadas en la Tierra del Fuego; dos vapores: “Explorador” y “Gringuito”, anclados en la Boca del Riachuelo y la cantidad de 313 libras esterlinas remitidas al Ministerio del Interior por el cónsul argentino en Valparaíso”¹⁵.

¹² AGN, id., f. 99 - Tribunal de Ilfor, Sección de Notariado, 4 marzo 1894, nº 1.922. Documento firmado por Peppi Popper, sirvienta, calle Vacaresci, nº 33.

¹³ AGN, id., f. 161 - Edicto fechado el 7 julio 1894 que se publicó en el Boletín Judicial y en El Diario.

¹⁴ AGN, id., f. 166 - Certificación del Dr. Nicanor Ríos, 21 setiembre 1894.

¹⁵ AGN, id., f. 16 - Mariano de Gainza al Dr. Centeno, 8 agosto 1893.

El 16 de agosto agregaba: "que además de la concesión de tierras en la Gobernación del Chubut, acerca de la cual aún no he podido obtener datos suficientes, existe otra en el Territorio de la Tierra del Fuego, en la cual se ha verificado ya la liquidación"¹⁶.

Se debe aclarar que la concesión de tierras en Chubut y el vapor "Gringuito", no pertenecían al haber de la sucesión, pues la primera se debió a una manifestación hecha por el curador "a priori", en base a una información inexacta, y la empresa Linck y Cía. era la propietaria del vapor "Dominguito", antes "Helvecia", el cual había sido confiado a Popper, para que realizara una expedición a los mares del sur. La expedición no se llevó a cabo por el deceso del expedicionario, y el buque quedó en los talleres de La Platense.

Los bienes de la sucesión eran los siguientes:

- a. - dinero efectivo
- b. - dos documentos
- c. - el vapor "Explorador"
- d. - 18 pertenencias mineras en Tierra del Fuego
- e. - 80.000 hectáreas, en concesión, en el mismo Territorio.

En el inventario realizado por el subcomisario de la Comisaría Primera, Sr. Enrique S. Quintana —según ya se ha expresado— se citaba una cartera de cuero negro que contenía \$ 200 m/n., descompuesta dicha suma en cuatro billetes de \$ 50 c/u. Ahora bien, esa cantidad fue utilizada por el curador Mariano de Gainza, para abonar los sueldos atrasados, al guardián del "Explorador", Pedro Vuyacich¹⁷.

En este apartado, se deben considerar las 313 libras esterlinas citadas, las cuales no se incluirán en el haber sucesorio.

Entre los papeles inventariados se hallaban dos pagarés a favor del expedicionario: el primero era de Julio V. Díaz, por valor de \$ 1.000 m/n., comprometiéndose a pagarlo a los 90 días; el otro estaba firmado por Ernesto Bachman y expresaba textualmente: "El día 24 de octubre de 1891 pagaré al Sr. Julio Popper, o a su orden, la cantidad de \$ 500 m/n., por igual valor recibido, Buenos Aires, 15 de octubre de 1891". En el reverso decía: "Recibí a cuenta \$ 250 m/n., octubre '24 de 1891'. Firmado: Julio Popper"¹⁸.

¹⁶ AGN, id., f. 19.

¹⁷ AGN, Suc., 7645, n° 620 - Incidente de administración, fs. 24 a 26.

¹⁸ AGN, Suc., 7644, n° 537, fs. 56-56 v.

El 13 de marzo de 1893, Popper se dirigió al Dr. José M. Cabezón, residente en Valparaíso, en los términos siguientes:

“Contestando la apreciada de Ud. del 2 del corriente, le comunico que, hace ya algunos días el Ministerio de Relaciones Exteriores, pidió al representante diplomático en Santiago, la remisión a ésa de los valores secuestrados. No he podido obtener autorización para que éstos le sean entregados a Ud., porque el juicio no ha terminado aún. Siento que no haya recibido mi carta del 20 de diciembre, de la que incluyo un extracto. Entiendo que el agente del banco deberá reintegrar el valor total del oro secuestrado y que Ud. no tendrá dificultad en obtenerlo. Por lo mismo le pido haga presente al Sr. Ministro argentino, que acepte *bajo protesta* (subrayado en el documento), las especies secuestradas, ya sea en papel u oro. En cuanto a los gastos de Ud., le ruego tenga a bien remitirse la cuenta a fin de cancelarla, de la manera como Ud. indique”.¹⁹

Julio Popper había promovido un juicio contra uno de los colaboradores de la primera hora. Se hace referencia a Mateo Miyacich, que se desempeñaba como administrador de los establecimientos auríferos de Tierra del Fuego, y en especial de El Páramo, hacia fines de la penúltima década del siglo XIX, según se documenta en la carta que Popper le enviara, el 16 de diciembre de 1889 y donde se ofrece una imagen de la vida en El Páramo.

“Mi apreciado Mateo. Con la presente llegarán al Páramo una remesa de mercaderías y víveres, Mateo Martinich, Emanuelelli, el mecánico Pedro Gnocchi y el carpintero Goubert; estos últimos vienen expresados en los contratos que deben enseñarte; vienen también varios trabajadores. Gnocchi va como mecánico y administrador, pero queda bajo tus órdenes. El se ocupará de llevar los libros y las cuentas, pero la llave de la caja de hierro que te mando, debe quedar en tu poder y debes verificar con Martinich, si las entradas y salidas en los libros, están conformes con la verdad.

¹⁹ AGN, Suc., 7644, n° 614 - José María Cabezón contra la testamentaría de Julio Popper, f. 1. Después del deceso de Popper, el Dr. Cabezón confirió poder al Dr. Domingo Toro Milaya y éste a su vez a José Lebrero, para que cobrase a la sucesión 3.310 pesos chilenos o su equivalente en \$ m/n., por honorarios y gastos habidos en los procesos seguidos ante los tribunales chilenos, por la extradición de Mateo Miyacich. El 20 de octubre 1893, el curador, M. de Gainza, solicitó la justificación del crédito, señalando la insuficiencia del documento que acompañaba a la demanda. El juicio se paralizó al cesar Gainza como curador y reconocerse la personería de Gastón Nogués, representante de la Sra. Peppi Popper.

“Lleva una carta de instrucciones en que le recomiendo algunos trabajos, y que debe enseñarte. El carpintero se ocupará de hacer primeramente todas las composturas más urgentes y si es necesario de mejorar las condiciones de la casa y galpones. Todo el tiempo en que no haga otra cosa se construirán nuevos aparatos.

“Voy a explicarte ahora de qué modo debes llevar en adelante el Establecimiento: la Compañía Lavaderos de oro del Sud, ya no existe, y han pasado a mi propiedad todas las existencias en El Páramo, asimismo que los derechos de la Compañía, como son la explotación del oro en todas las playas y la ocupación de 2.500 hectáreas de terreno. En cambio, debo remitirle, durante tres años, el 15% del oro que se obtenga en el total. Están excluidas de esta contribución las pertenencias Arroyo Beta, Carmen Sylva y el sud del río Juárez Celman (río Grande), el cabo Medio y San Pablo.

“Ahora bien, si te esmeras en hacer economías en los víveres y en la conservación de lo que existe y haces todo lo posible para que haya orden en el trabajo, el establecimiento comenzará a prosperar verdaderamente; puesto que no hay duda ninguna, y confío en ti y en Mateo Martinich para que la explotación siga sin novedad.

“Los sueldos están por ahora demasiado grandes y deben tratar de tener un cocinero y un caballerizo más baratos.

“Los sueldos de Gnocchi y de Goubert están expresados en sus contratos; el tuyo es como siempre de cien gramos y el de Mateo de ochenta; solamente para no despertar los celos de los demás empleados, tú figurarás en los libros con 75 y él con 50 gramos mensuales, quedando la diferencia para que yo la entregue personalmente.

“En las circunstancias actuales tampoco no conviene dar por cientos de las ganancias de los trabajadores, sino mejor de las ganancias líquidas que yo obtenga; y he destinado provisoriamente el 8 % para ti y Martinich.

“Si queda Porcel (comisario de San Sebastián en reemplazo de Máximo Popper) y se ocupa verdaderamente para el bien nuestro, podrá recibir también el 3 por ciento de mis beneficios, pero tan solo si los merece.

“El buque sale precipitadamente y casi sin dar aviso; por eso no llevará el número de trabajadores que querían ir y tampoco he tenido el tiempo para arreglar muchas cosas importantes; pero debo advertirte que este estado de cosas no va a con-

tinuar. Trabajo aquí para que todo lo relativo al Páramo se mejore, tanto en la Gobernación, en Chile y con las comunicaciones y espero tener pronto un buen resultado.

“Mientras tanto ya sabes como debes proceder; si hay intrusos en nuestras pertenencias, pides a la comisaría de rechazarlos, ayudando en esto, si puedes. Si viene el Gobernador, debes ser muy atento con él y hacer lo que puedas para agradarle, sin perjuicio nuestro. Si te pide alguna cosa de importancia, le dices que no tienes orden de dársela y si quiere tomar alguna cosa a la fuerza, protestas y trata de que haya testigos. Hasta la fecha le he prometido prestados dos mulas de carga y puedes entregárselas bajo recibo.

“Iba a darle también el caballo Darling: pero quedamos en que no va a tomarlo.

“Como te he escrito en mi carta anterior tengo patente de invención para nuestro aparato, y como hay muchos terrenos, tanto en Argentina como en otros países que tienen bastante oro y poca agua, y que, por este motivo, no han sido explotados, pienso poner en varios países establecimientos parecidos al Páramo; principiando por la Provincia de Jujuy, y me conviene que haya en el Páramo gente buena, que aprenda el trabajo y que puedan servir después como capataces en otros establecimientos.

“El oro que tienes, después de deducir los sueldos que tienes que pagar, lo mandarás encajonado y sellado con el sello que te remito, entregándolo bajo manifiesto al capitán Noguera, quien lo entregará a Stubenrauch, para remitirlo a Buenos Aires. Llevará la siguiente dirección: Sr. Don Máximo Popper, casilla correo nº 1397, Buenos Aires, y es a esta dirección que debes mandarme la correspondencia.

“Las ventas en el Páramo se harán en adelante con el oro sellado que lleva Martinich y según las instrucciones que le he dado. Los precios de venta debes ponerlos más altos y si es para viajeros debes vender cuatro o cinco veces más alto que a los trabajadores. En cuanto a lugares para la explotación, buscarás los que mejor convengan. Si falta algún artículo lo debes pedir ahora, de Wehrhahn y Cía. por el Tyr, que va a Punta Arenas y regresa al Páramo.

“En este caso será bien de calcular el valor del pedido y de mandarle el aumento aproximado en oro fundido. Si hacen falta trabajadores los pedirás con la misma ocasión: y si ha mejorado la playa, los mandaré de aquí, fletando buque. Te mando las facturas de la carga y si no viene conforme lo reclamarás a bordo. Van 150 sacos vacíos que se llenarán a bordo de carbón para

El Páramo. Estoy en tratos con Paz para comprarle 150 a 200 cabras, puestas vivas en El Páramo.

“Hay que arreglar el alojamiento del siguiente modo: Tú y Martinich van a ocupar mi cuarto, de donde sacarás las alfombras, como también las del comedor. Gnocchi ocupará el cuarto sudoeste y el carpintero el cuarto del taller. Los empleados y los capataces de playa, cuando vengan, comerán juntos en el comedor, pero cuidándose de la mayor limpieza.

“Viniedo Paz y Noguera, arreglas mi cuarto y se los ofresces. A Noguera hay que tratarlo con toda consideración. Me falta el tiempo para extender más las instrucciones, y si algo ocurre abordo voy a encargar a Mateo de decírtelo. Te desea muchas felicidades y un próspero año nuevo. Firmado: Julio Popper”²⁰.

Según esta carta, de inapreciable valor histórico, por la minuciosidad de los detalles, se puede inferir que Popper utilizó los servicios de dos grandes colaboradores en la administración de El Páramo y de las otras pertenencias establecidas posteriormente sobre la costa atlántica de Tierra del Fuego. El primero fue Mateo Miyacich y el otro Mateo Martinich; en los cuales tenía plena confianza y a quienes había ofrecido una gran amistad. Sin embargo esa confianza fue troncada, puesto que Miyacich abandonó El Páramo, llevando una gran remesa de oro y Martinich lo demandó por cobro de pesos, referente a honorarios impagos.

Además en la citada información, se documenta la forma de vida desarrollada en dicho establecimiento aurífero; el personal que se desempeñaba en el mismo; los sueldos que se le debía abonar, pagaderos en oro; se cita a José Porcel, a cargo de la comisaría de San Sebastián, por renuncia de Máximo Popper; la atención que recibiría el Gobernador de Tierra del Fuego Félix M. Paz, y una somera descripción de las comodidades que poseía El Páramo.

Mateo Miyacich administró dicho establecimiento, con la colaboración de Martinich, hasta mediados de 1891, cuidando los intereses del ingeniero expedicionario; pero por desavenencias originadas por sueldos impagos, en agosto de 1891, con el auxilio de un botero, cuyo viático fue abonado por la Cía Wehrhahn Hnos., cruzó el canal y huyó a Chile, donde se asiló²¹.

²⁰ AGN, Suc., 7644, n° 622, fs. 1-5.

²¹ AGN, Suc., 7645, n° 602 - Wehrhahn Hnos. c/testamentaría de Julio Popper, f. 8. Se abonó \$ 12 al botero, por su trabajo, el 11 de agosto de 1891.

Popper reaccionó enérgicamente y por intermedio del Dr. José María Cabezón, inició una demanda ante los Tribunales de la República de Chile, para lograr la extradición del prófugo.

El citado profesional logró obtener la detención de Miyacich, el secuestro del oro y la extradición; después de un largo y dificultoso proceso seguido ante los Tribunales de Valparaíso, y la Corte Suprema de Santiago.

El reo fue remitido a Buenos Aires y sometido a la acción de la justicia federal, en tanto que el oro fue enviado por el embajador argentino en Chile, al Ministro de Relaciones Exteriores: la cantidad ascendía a 313 libras esterlinas, o sean 5.291,92 pesos chilenos, que fueron puestos a disposición del juez federal Dr. Lalanne.

Miyacich reconoció que el oro robado procedía de El Páramo y se había fugado de Tierra del Fuego, debido a que Popper le adeudaba salarios y adelantos por víveres. Al ocurrir el deceso del explorador rumano, el juicio se sobreseyó definitivamente y Miyacich solicitó la entrega de los bienes embargados. Sin embargo, esas libras esterlinas pertenecían al caudal de bienes de la testamentaría y de ninguna manera "podía tratar de adquirir lo que no le pertenecía"²².

El 6 de junio de 1894, Gainza manifestó que dicha cantidad se pusiera a disposición del Dr. Centeno. En realidad se ignora qué destino se le dio al dinero ya que no se manifestó en el activo del concurso realizado posteriormente. Así concluía una relación comercial que se había gestado en el marco geográfico de la Isla del Fuego.

Julio Popper y Mateo Martinich

Según ya se ha expresado, Mateo Martinich fue uno de los activos colaboradores de Popper en los momentos iniciales de la instalación y desenvolvimiento de El Páramo; habiéndose desempeñado como administrador o encargado del mismo, desde el 12 de octubre de 1889, hasta el 19 de abril de 1891.

En el contrato se le fijaba un sueldo mensual de 80 gramos oro, que equivalía a 45,70 pesos oro; además se le asignaba el 4 % de las utilidades líquidas. En mayo de 1890, recibió dos notas del ingeniero. La primera, fechada el 14, decía textualmente: "Apreciado Mateo, en el curso de la semana entrante, sale el Tyr para

²² AGN, Suc., 7644, n° 537, f. 36-36 v.

Tierra del Fuego; tocará San Sebastián e irá después a Punta Arenas, para esperar al nuevo Gobernador (se hace referencia al Dr. Mario Cornero), de modo que si algo les hace falta, que no haya traído la Julieta, pueden pedirlo por el Tyr.

“Parece que el nuevo Gobernador va a ser mejor que el otro, y que hará por fin lo necesario, para que haya orden y seguridad en San Sebastián.

“En la semana entrante salgo a Jujuy; adonde hace un mes he mandado al Capitán Ferro con varios hombres, entre otros a Emanuelli, Naves y Miquelete. De allí voy a Bolivia, enseguida a Chile y después a Tierra del Fuego.

“Mientras tanto la dirección de El Páramo en Buenos Aires, queda a cargo del ingeniero D. Fernando Schmatzer, a quien he asociado al efecto. Espero que el Sr. Eigl se haga capaz para administrar El Páramo, en cuyo caso, y si Miyacich se ha cansado ya de Tierra del Fuego, podrá venir conmigo a otra parte y también tú, si te da la gana; pero de ninguna manera, de que haya personas de confianza, que puedan reemplazarlos en El Páramo.

“Respecto al Sr. Díaz, como le han facilitado tantos servicios y que ya debe volver a Buenos Aires, trátelo como mejor les parezca. Con el Tyr mandaré más noticias; mientras tanto les deseo muchas felicidades. Firmado: Julio Popper”²³.

El 31 de mayo de 1890, le volvió a informar:

“Apreciado Mateo: desde fin de febrero no tengo más noticias de El Páramo. Espero que habrá llegado ya la goleta y el Sr. Eigl, y si algo faltase de los pedidos, se podrán aprovechar la vuelta del Tyr por Punta Arenas. Había muchos austríacos que querían ir a Tierra del Fuego; pero con la demora del Tyr, todos se fueron a Uruguay.

En mi carta anterior he escrito respecto a la dirección en Buenos Aires. Esta no queda a cargo del Sr. Schmatzer, sino de D. Carlos M. Larrazábal (Casilla Correo nº 1837), a quien debes dirigir cartas, cuentas, oro, pedidos, etc.

“Escribeme lo que sucede, si la playa ha mejorado y si el Sr. Eigl podrá servir como administrador. Dentro de pocos días saldré para Jujuy. Ferro ha fracasado y creo que tan solo sirve para abordó. He solicitado al Congreso 15 leguas de tierra, y pienso poner pronto estancia de ovejas.

²³ AGN, Suc., 7644, nº 622, f. 28.

“Te comunico también para el caso en que suceda algo en El Páramo por parte de buques o de grupos chilenos, que debes izar en la casa, la bandera Norteamericana, pues está bajo esta protección.

“Te envío por el Sr. Porcel un cajoncito que contiene 600 cigarros, que distribuirás a los empleados de la casa: asimismo una retorta y un rollo de papel amianto.

“El Gobernador Cornero está muy bien dispuesto conmigo; tan luego que llegue al Páramo, debes ir a bordo con el Sr. Eigl. para decirle que tanto el establecimiento, como todo lo que hay en El Páramo está a su disposición; al efecto puedes ofrecerle mi caballo Dozy y le procuras todas las comodidades. No estaría mal si los trabajadores se uniesen cuando llega para dar un viva al nuevo Gobernador. Puedes escribir al Sr. Larrazábal con toda confianza. Sin más te desea felicidades; asimismo a Miyachil. Firmado: Julio Popper”.

Y a continuación le indica:

“A última hora: Mateo, te recomiendo muy especialmente lo siguiente: el comisario Porcel debe haberte entregado recibos por víveres y materiales que les has prestado. Si quiere devolverte los víveres y te pide los recibos, le contestarás que me los has mandado a Buenos Aires y que ya no los tienes. Estos recibos me los mandarás con persona de confianza, cuando tengas ocasión. Dirección: Casilla Correo 1397, Buenos Aires, Popper.

“Si Porcel te pide algún documento sobre derechos del Establecimiento, le contestas que todos están en Buenos Aires, que yo los tengo, en toda forma y con toda legalidad”²⁴.

Tres detalles de suma importancia se documentan en esta nota, a saber: la solicitud de concesión de 16 leguas de tierra, ante las autoridades nacionales; la probable actuación de Eigl como administrador de El Páramo y la salvaguardia del Establecimiento izando la bandera norteamericana ante grupos armados.

Ahora bien, corría el tiempo y Martinich trabajaba diligentemente en El Páramo; a mediados del año 1891, habiendo percibido solamente 171 \$ oro, correspondientes a tres meses y medio de haberes, se malquistó con Popper, se dirigió a Buenos Aires y le entabló demanda por cobro de pesos.

De esa forma, el ingeniero perdió un empleado de primera magnitud, que supo cuidar sus intereses en la lejana Tierra del Fuego.

²⁴ AGN, id., fs. 29-31.

El 2 de julio de 1891, ante el escribano Ramón Gómez y los testigos Miguel García y Mariano Scott, Mateo Martinich, soltero, domiciliado en la calle Olavarría 579, confirió poder especial a Juan Osuna Pedrajas para que entablase demanda contra Julio Popper, por cobro de pesos, procedentes de trabajo personal, que alcanzaba a la cifra de \$ 773,49 oro, incluyéndose \$ 123,69 oro relativo al 4 % de las utilidades líquidas, equivalente en el total a \$ 3.171,30 m/n.²⁵

Popper recibió el impacto de Martinich y como era hombre de acción en una nota dirigida al Dr. Centeno, dedujo la excepción por incompetencia del juzgado, basándose en las siguientes consideraciones:

1. que era vecino del territorio de Tierra del Fuego, desde hacía mucho tiempo, y donde había fijado el domicilio real y el asiento de sus operaciones comerciales, pues residía transitoriamente en Buenos Aires, alojándose en hoteles o en casa de huéspedes;
2. que el contrato se había cumplido en Tierra del Fuego y la prueba más evidente era el escrito de la demanda y el salario fue estipulado en gramos oro, único medio de las transacciones en esa región; y
3. que era extranjero, según la certificación de los testigos Adolfo Polero Escamilla y Carlos T. Garavaglia²⁶.

El 22 de agosto de 1891, Osuna le respondió, expresando:

1. que no era vecino de Tierra del Fuego, sino que se domiciliaba en Buenos Aires, donde realizaba los negocios, pues de esta ciudad extraía el capital y los elementos necesarios para las explotaciones mineras sitas en Tierra del Fuego, tal como El Páramo; en Buenos Aires realizaba gestiones ante las autoridades nacionales y se relacionaba con industriales; en síntesis, afirmaba Osuna, que residía legalmente en la Capital Federal²⁷;
2. que el contrato de servicios, aunque verbal, se había concedido en Buenos Aires; y
3. que Martinich también era extranjero.

No obstante esas aseveraciones, el Dr. Centeno recibió la excepción a prueba, por 10 días comunes y prorrogables.

²⁵ AGN, id., fs. 9 y 12.

²⁶ AGN, id., f. 15 - Julio Popper al Juez Dr. Centeno, 12 agosto 1891.

²⁷ AGN, id., fs. 16-19 - Osuna al Dr. Centeno el 22 de agosto de 1891.

El interrogatorio formulado por Martinich versaba sobre las siguientes cuestiones, entre otras: si la Casilla de Correo llevaba el nº 1397, y si El Páramo había sido dirigido desde Buenos Aires por el ingeniero Fernando Schmatzer y luego por Carlos M. Larrazábal.

Popper contestó que ambas cuestiones eran falsas, habiendo sido Larrazábal, un simple apoderado suyo, lo que evidenciaba una contradicción, pues las cartas remitidas a Miyacich y a Martinich, prueban lo contrario.

En síntesis, se puede aseverar que Popper residía legalmente en Buenos Aires y accidentalmente en Tierra del Fuego.

Al fallecer el explorador de la Tierra del Fuego, desapareció la causa de excepción y la demanda volvió a prosperar. El 3 de abril de 1894, Mariano de Gainza señaló una apreciación errónea de la estimación referente a las utilidades, puesto que “tenía entendido que la explotación en El Páramo sólo había producido pérdidas de consideración para su dueño” y solicitó el rechazo de la demanda, la cual fue puesta a prueba durante 30 días.

Vencido ese plazo, Gastón Nogués, representante de Peppi Popper aseveró que Martinich había abandonado el juicio. Así sucedió, quedando eximida la sucesión de abonarle los haberes atrasados a Mateo Martinich.

El Explorador

Entre los bienes de Popper se hallaba el vapor “Explorador”, que primitivamente denominado “Satellite”, había pertenecido a la Compañía de Mensajerías Marítimas. Luego fue adquirido por Nicolás Mihanovich, cambiando su nombre por el de “Antonietta Mihanovich” y finalmente fue comprado por Popper y se lo designó “Explorador”.

Al fallecer el expedicionario rumano, ese pequeño vapor que había sido comandado por el capitán F. Tarabochia, se hallaba anclado junto al “Gringuito”, en La Boca del Riachuelo, cercano a los astilleros de La Platense y era vigilado por el guardián Pedro Vuyacich²⁸.

El 30 de setiembre de 1893, Gainza solicitó al Dr. Centeno, la venta del buque, previo inventario de las existencias, puesto que la sucesión no disponía de recursos para sufragar los gastos

²⁸ AGN, Suc., 7645, nº 847 - Pedro Vuyacich c/testamentaría de Julio Popper s/cobro de pesos, f. 27.

que demandaba su conservación, y propuso al ingeniero Eduardo Clérice para realizar la tasación, la cual se llevó a cabo el 25 de noviembre.

“Este vapor tiene su casco de fierro, que necesita ser picado y pintado. Las dimensiones son: 24 m. de eslora, 4 m. de manga y 2 m. de puntal. Su motor es antiguo, de alta presión y de 16 a 20 caballos de vapor de fuerza; su caldera se encuentra bastante usada y necesita ser cambiada. Posee un salón camarín, con capacidad más o menos para 16 personas y 2 camarotes a popa, local de marineros, bodega a proa y cocina. Todo lo que evaluó, teniendo en cuenta el estado de este vapor, en la cantidad de \$ 8.000 m/n.²⁹.

El 12 de abril de 1894, Domingo Larralde adquirió el Explorador, en remate judicial, por pesos 13.100 m/n.; pero al desistir de la operación, salió nuevamente a remate y fue comprado por Lorenzo Zunda, el 23 de agosto del mismo año, abonando \$ 5.810. Por el auto del 27 de abril de 1895 se designó al escribano de marina, Pío Rotondaro, para que realizara la respectiva tramitación. Después de haber sido levantada la hipoteca a favor de Nicolás Mihanovich y de abonar los gastos de permanencia en el puerto, desde el 24 de diciembre de 1892, hasta el 30 de abril de 1895, por \$ 138,14 oro y \$ 5,63 m/n., en la Receptoría del Puerto, el vapor Explorador, de 42 toneladas, pasó a poder de Lorenzo Zunda.

Era del agrado de Popper, el viajar con comodidades, debido a que en los talleres de La Platense, se colocaron en el citado vapor, 6 sofás forrados con terciopelo, 13 cortinas de terciopelo y seda y una estera de coco en el saloncito. También en los mismos talleres, fueron reparadas la cubierta y la máquina.

Después del fallecimiento de Popper, La Platense Flotilla Company en liquidación, demandó a la sucesión por \$ 7.647,37 m/n., agregándose a esta cantidad \$ 2.269,65 m/n., por reparaciones hechas al vapor “Gringuito”.

Por el auto del 5 de julio de 1894 se dictaminó que “la sucesión de Don Julio Popper era deudora de las reparaciones hechas por la Compañía demandante, en los vapores Explorador y Dominguito...”³⁰.

²⁹ AGN, Suc., 7644, n° 537, f. 66.

³⁰ AGN, Suc., 7645, n° 596 - La Platense Flotilla Company en liquidación c/testamentaría de Julio Popper, f. 87 a 91.

También Pedro Canova entabló demanda para cobrar 710,20 pesos, referentes a suministros para el Explorador. Véase: AGN, Suc., 7644, n° 619.

Las pertenencias mineras en Tierra del Fuego

En el año 1887, entre la sociedad denominada "Lavaderos de oro del Sud" y el ingeniero Julio Popper, se celebró un contrato para explotar las arenas auríferas de Tierra del Fuego, por el cual la citada sociedad le traspasaba en propiedad las pertenencias mineras otorgadas en concesión por el Gobierno Nacional. Popper se comprometía a entregarle el 15 % del producto bruto, estableciéndose un plazo de tres años para la finalización del contrato.

El aventurero rumano desplegó una gran actividad, dando a luz el primer lavadero de oro en tierra fueguina, al cual denominó El Páramo, y estaba ubicado entre la bahía de San Sebastián y el océano atlántico hacia el norte de Punta de Arenas: a 53° 1' 26" de latitud sur y 68° 15' de longitud oeste, según su estimación y a 52° 58' 26" de latitud sur y 68° 14' 19" de longitud este, según el ingeniero Avelino Varangot ³¹.

El intrépido expedicionario debió luchar con grandes dificultades, en una zona carente de recursos, con escasas y difíciles comunicaciones, donde los víveres escaseaban o se procuraban con ingentes gastos. Todos esos contratiempos fueron superados por su incesante actividad y llegó a establecer 21 pertenencias mineras, situadas a lo largo de la costa atlántica, "en las cuales él cifraba grandes esperanzas y a las que dedicó sus mejores esfuerzos" ³².

Mariano de Gainza expresaba: "el ingeniero Popper provisto del capital abundante que le suministró la sociedad y dotado de un espíritu activo y emprendedor que hacía concebir fundadas esperanzas en el éxito, se contrajo con ahinco al trabajo de explotación de las arenas auríferas que el mar abandonaba especialmente en las playas de San Sebastián y bahía Slogett" ³³.

Las 21 pertenencias estaban ubicadas en la costa del océano Atlántico y cada una comprendía una extensión de cien mil metros cuadrados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Código de Minas, cuando se trataban de establecimientos fijos. A continuación se citan las denominaciones y las ubicaciones correspondientes:

³¹ AGN, Sucesiones, 7644, n° 537, f. 167. Corresponde a un plano del Departamento de San Sebastián, con los concesionarios de las tierras, realizado por el ingeniero Varangot en 1894.

³² AGN, Sucesiones, 7645, n° 620 - Testamentaría de Julio Popper. Incidente de administración - Mariano de Gainza al Dr. Centeno, el 20 de setiembre de 1893.

³³ AGN, id., f. 2.

1. Desde el cabo Espíritu Santo ($52^{\circ} 40'$ L. S. y $68^{\circ} 34'$ L. O.) hasta el cabo San Sebastián ($53^{\circ} 20'$ L. S. y $68^{\circ} 10'$ L. O.) es decir, en el Departamento de San Sebastián, se podían observar trece pertenencias, a saber:
 - a. Alfa, Beta, Cullen y Aguila, desde el cabo Espíritu Santo hasta el cabo Nombre.
 - b. 1^{a} , 2^{a} , 3^{a} , 4^{a} y 5^{a} , del Páramo desde los $52^{\circ} 58'$ de L. S. hasta los $53^{\circ} 5'$, en la bahía de San Sebastián.
 - c. Carmen Sylva y San Sebastián, entre la punta Basilica y el cabo San Sebastián.
2. Desde el cabo Santa Inés, en la desembocadura del río Cernadas, hasta 6 kilómetros al S. E. del cabo San Pablo, prolongándose la última, aún más hacia el sur, es decir, entre los $54^{\circ} 12'$ y $54^{\circ} 20'$ de L. S. existían 4 pertenencias: Auricosta, Altai, Talesia y Austral.
3. Sobre la bahía Sloggett, hacia el oeste del río López, se hallaban 4 pertenencias: 1^{a} , 2^{a} , 3^{a} y 4^{a} , del río López.

Después de tres años, la Sociedad Lavaderos de oro del Sud se disolvió, perdiendo el capital completamente; las pertenencias mineras de Tierra del Fuego pasaron a poder de Popper, así como los derechos de explotación del oro en todas las playas.

La concesión de 80.000 hectáreas

Una vez afianzadas las pertenencias mineras en el litoral atlántico de Tierra del Fuego, el audaz expedicionario solicitó al Congreso de la Nación una concesión de tierra en arrendamiento, en la mencionada Isla. Este deseo está documentado en la nota del 31 de mayo de 1890 que enviara a Mateo Martinich —citada más arriba— donde le expresaba la necesidad de establecer una estancia de ovejas.

Después de la respectiva tramitación y utilizando influencias —pues Popper se había relacionado con los personajes políticos y con las personalidades científicas de la década del noventa, tales como Ayerza, Cullen, Ramos Mejía, Lumb, Bernardo de Irigoyen, entre otros— consiguió que las autoridades le concedieran 80.000 hectáreas en Tierra del Fuego, el 31 de enero de 1891, según la ley 817 de 1876.

El 24 de mayo de 1891, ante el Escribano Mayor de Gobierno, señor Resta, se otorgó al ingeniero los derechos eventua-

les a la concesión en arrendamiento de las citadas hectáreas, ubicadas en dos zonas del Departamento de San Sebastián, a saber:

- 1ª zona: 20.000 hectáreas situadas al norte de la Bahía de San Sebastián; en el plano del ingeniero Varangot llevaba el número 6 y estaba limitada por las concesiones de A. Aguilar, al norte; P. Podestá y C. S. Román, al oeste, y M. Blanco al sur
- 2ª zona: 60.000 hectáreas, a la altura del cabo Peñas, entre los 53° 46' y 54° de latitud sud; estaba numerada del 35 al 41 y lindaba al norte con las concesiones de M. Elizaguirre y M. Ande y al oeste con la de L. Saralegui ³⁴.

El 17 de setiembre de 1894, el ingeniero Varangot tasó los derechos eventuales a la concesión de las 80.000 hectáreas, en \$ 8.000 m/n., y los de las 18 pertenencias mineras en la suma de \$ 4.000 m/n. ³⁵.

Para apreciar la tasación de las pertenencias se debió tener en cuenta: 1) la ley de oro, o sea los gramos obtenidos por metro cúbico; 2) la facilidad de explotación, es decir, la suficiente cantidad de agua y un conveniente desnivel para establecer trabajos hidráulicos en gran escala y 3) las condiciones locales, comprendiéndose en ellas, distancias, clima, bosques, etc.

Por intermedio de Carlos Olmi, el 12 de octubre de 1894, se remataron públicamente los derechos eventuales a las 80.000 hectáreas y a las 18 pertenencias: siendo adquiridos respectivamente por Juan Nepomuceno Fernández en \$ 13.200 m/n., y por Julio Belfort en \$ 2.850 m/n.

El concurso de la sucesión

El 4 de febrero de 1895 debido a la gran cantidad de incidentes promovidos contra la testamentería y por la exigüidad de su activo, Gastón Nogués, representante de la Sra. Peppi Popper, solicitó al Juez Dr. Centeno, que declarase concursada la sucesión. Este evento aconteció dos días después designándose síndico al Dr. Manuel A. Gondra quien no aceptó por ser abogado de algunos acreedores.

El 18 de abril, el nuevo síndico Dr. Julio A. García señaló que, con excepción del Explorador y los derechos eventuales a las

³⁴ AGN, Sucesiones, 7644, n° 537, f. 167.

³⁵ AGN, id., f. 168.

citadas hectáreas y pertenencias mineras, "todo lo demás no era susceptible de realizarse en dinero".

La venta de los bienes había producido \$ 21.860 m/n., y las cantidades a deducir importaban \$ 21.859,62 m/n.; es decir, que el saldo de \$ 0,38 m/n., señalaba la insuficiencia del activo para atender a los gastos indispensables en la prosecución del juicio. El Dr. García proseguía expresando: "Debo ahora recordar a V. S. que, según comprueba el inventario practicado de los bienes del causante, existen algunos que, si bien no tienen un valor que pueda reducirse en dinero, constituyen una prenda estimadísima para aquellos que estaban asociados a él por vínculos de cariño. Estos son sus papeles íntimos, esas mil manifestaciones de un espíritu superior, de una actividad sorprendente, que revelan en él, un hombre de condiciones excepcionales, que desaparece prematuramente de la vida, dejando una estela luminosa en su paso y un vacío difícil de llenar.

"Todo eso está depositado en manos del Dr. Nogués, representante de la señora madre del causante Doña Peppi Popper, y creo que debe conservarse bajo su custodia".

Por todas estas consideraciones, el síndico solicitó al juez que dispusiera la clausura de las operaciones del concurso y designara al Dr. Nogués, depositario de los bienes expresados.

Nogués aceptó la sugerencia, señalando: "El Sr. Síndico reconoce que dichos objetos y papeles, no tienen valor sino como recuerdos para la familia del causante, y pido la autorización de ser descargado del depósito, mandando a Bucarest, a su señora madre, los objetos y papeles, que pueden servir como recuerdos a su familia".

Por auto del 19 de agosto de 1895, se declaró clausurado el concurso de la sucesión de Julio Popper, el dinámico explorador que había establecido los primeros lavaderos de oro en Tierra del Fuego.

DESEO ADQUIRIR

Medallas conmemorativas de hechos aeronáuticos argentinos,
en particular sobre pilotos civiles y militares,
vuelos históricos, homenajes, etc.

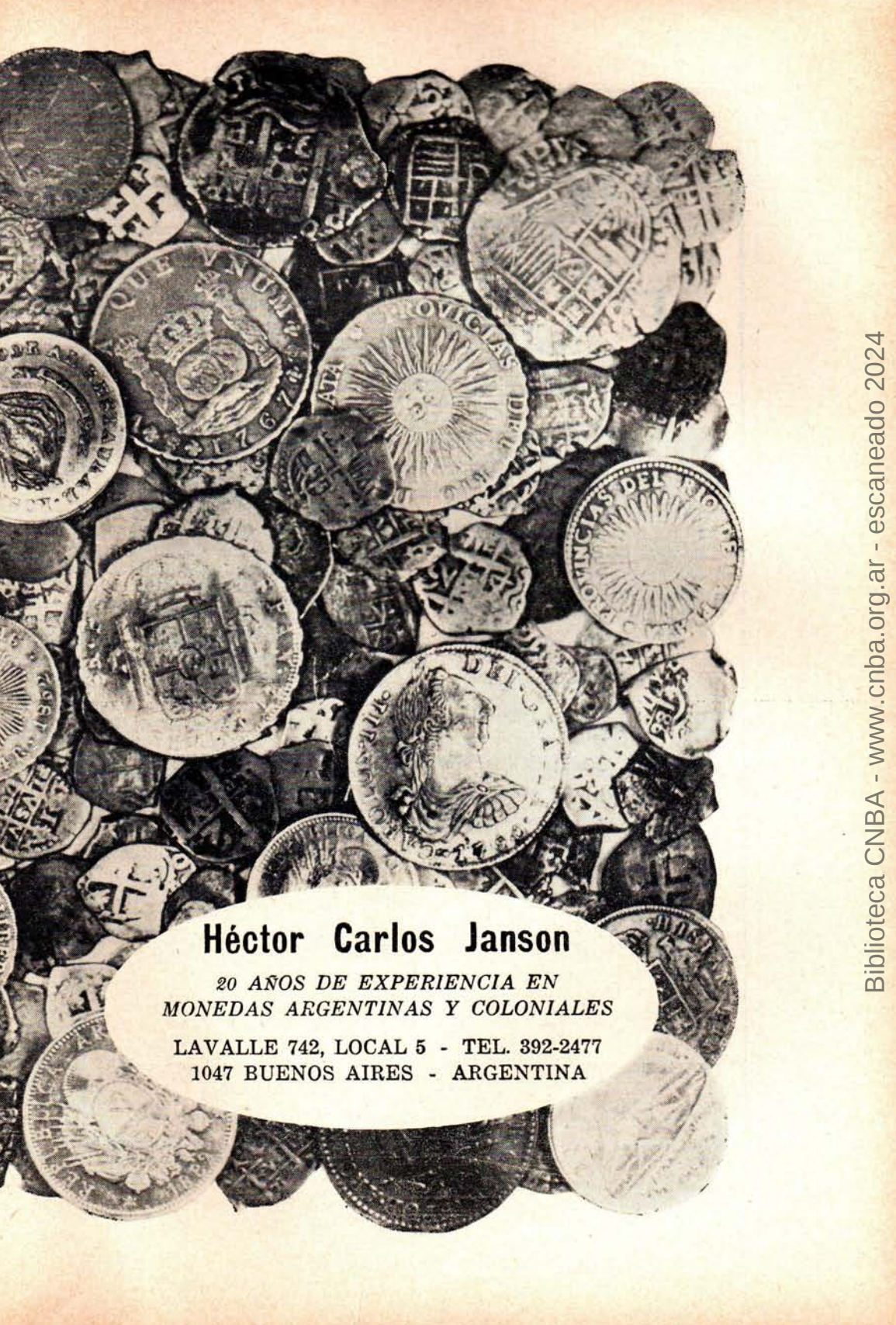
AUGUSTO VICTOR BOUSQUET



AGUILAR 2306 - PISO 2º

1426 - CAPITAL





Héctor Carlos Janson

**20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN
MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES**

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - TEL. 392-2477
1047 BUENOS AIRES - ARGENTINA**

MARIO POMATO

NUMISMATICO - ANTICUARIO

AV. CORRIENTES 753
1043 BUENOS AIRES

LOCAL 26
T. E. 393-6785



COMPRO

COLECCIONES - LOTES DE MONEDAS -
BILLETES - MEDALLAS - ARMAS ANTI-
GUAS - RELOJES SONERIA O COMUNES
ANTIGUOS - LIBROS - GRABADOS - POS-
TALES y OBJETOS INSOLITOS
EN GENERAL.

CONTEXTO ECONOMICO POLITICO DE MENDOZA Y SU ENSAYO DE 1835

FERNANDO C. RUÍZ CALDERÓN *

El presente trabajo invierte los términos de la numismática como ciencia auxiliar de la historia, para convertir a ésta en auxiliar de su hermana menor. Es que la historia al dar a conocer hechos del pasado tiene como protagonista al hombre y en este ensayo el protagonista será el 1/8 de real mendocino del año 1835, teniendo por marco el quehacer de sus habitantes y gobernantes.

Su existencia fue dada a conocer por su poseedor, Don Enrique Peña en el año 1902; actualmente dicho ejemplar pertenece al Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires y se conoce otro en el Museo Histórico de Chile.

Pero deberé recurrir al contexto histórico político-económico a la fecha de su acuñación, pues la misma no cuenta con una confiable fe de nacimiento. Ella figura en el trabajo de D. Siro de Martini sobre el cuartillo de 1836, conforme consta en el Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza, que paso a transcribir:

Mendoza, Junio 27 de 1835

Año 26 de la Lib. y 20 de la Indep^a.

Mendoza, Junio 28
de 1835

Al Exmo. Sor. Gob^{or}. y Capⁿ. Gral de
la Prov^a.

Cumplase y dese al
Registro Oficial

Molina
J. de Rozas

La H. L. en sesión de anoche ha acordado y
sancionado el sigte. Proyecto de Ley:

Art. Unico. - Facúltase al P.E. de la Prov^a.
para emitir al círculo cuatro mil pesos
en moneda de cobre, bajo el sello y sub-
divisiones que tenga a bien, consultando
las mayores ventajas al País.

Dios gde. a S. E. ms. añs."

José S. Ramirez

Sec. interino

Benjamín de Castro

* Trabajo presentado a las IV Jornadas Nacionales de Numismática.
Buenos Aires, 8-12 Octubre 1984.

El texto transcripto y falta posterior de leyes que la determinen fehacientemente, hace que recurra a la ambientación política y económica de la época, comparándola con la década de 1820, a la aparición de la moneda macuquina.

Entonces D. Pedro Molina, descendiente de una acaudalada familia afincada en Mendoza desde 1679, era cabeza del partido federal liberal, opositor acérrimo al de los "pelucones", que si bien estaba por la independencia, no aceptaban la renovación en materia de legislación, gobierno y rentas, siendo cabeza de este partido el Cabildo. Tan es así que Carlos A. Segretti¹ no se explica cómo habiendo presentado la renuncia en el año 1824 en dos oportunidades, el Cabildo se la exige por una tercera vez y es que Molina la había presentado en las dos ocasiones anteriores a la Legislatura donde tenía mayoría.

San Martín residente en Mendoza deposita su confianza en su gobernador y es intermediario epistolar ante Facundo Quiroga en los conflictos interprovinciales y el Coronel Barcala que revistara a sus órdenes, es hombre de predicamento.

Por el tratado de Guanacache del 1º de abril de 1827, los gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis se comprometían a conservar la paz y amigables relaciones entre sí: a mantener sus derechos y libertades hasta la adopción de la Constitución que debía regir la República. Las provincias nombradas apenas salidas de la anarquía y recién constituidas rechazaban a los enviados de Buenos Aires.

En segundo período gubernamental, D. Pedro Molina es gobernador propietario de Mendoza de 1835 a 1838, pero con largos períodos de ausencia, y según Zinny² fue reemplazado durante los años 1835/36 por su ministro Pelliza. Hago notar que las leyes dadas a conocer por el Sr. de Martini para acuñar monedas de oro y plata, la concesión a Abel Buci la firma solamente Pelliza y la concedida a Manuel Espejo del 15 de diciembre de 1835, por Juan de Rozas, obligado a renunciar a principios de 1836, acusado de unitario por el gobierno porteño.

Mientras tanto Juan M. de Rosas ha sido nombrado gobernador de Buenos Aires por cinco años y no por tres, con la suma del poder público; el mes anterior es asesinado Quiroga y con anterioridad Latorre, gobernador de Salta, y Rosas trata de detectar en las provincias posibles defecciones. En San Rafael, con el título de *general de la frontera sur*, Aldao es el cancerbero de la fidelidad del gobierno de Mendoza a Rosas y en agosto de 1835

¹ "Moneda y Política en la Primera Mitad del Siglo XIX".

² "Historia de los Gobernadores Provinciales".

el coronel Barcala es fusilado en su plaza principal por querer deponerlo.

Ignorando que Rosas ya es gobernador electo, Molina ha cursado una carta con fecha 11 de marzo de 1835 a D. Manuel Vicente de Maza donde dice: ...*"el deseo de sacar a mi pueblo de un estado afligente, me ha hecho entrar en relaciones de Comercio con la Rep. de Chile. - Aquel Gobierno está dispuesto á conceder a nuestras producciones todas las ventajas posibles; más perteneciendo nosotros, y queriendo pertenecer a la Rep. Argentina, en las instrucciones dadas al Embiado Dn. Juan de Rosas, se le previene qe. en su ajuste atienda siempre á que la balanza se incline a favor del Comercio de Bs. Ayres. Hemos creído justo hacerlo así en atención a las consideraciones qe. se merece una provincia hermana y qe. tantos sacrificios ha hecho por nuestra emancipacion política; pero creemos también qe. a la vez somos acreedores á una compensacion reciproca. Es por esto qe. supco. a V. haga valer su influjo, y demás respetos á efecto de qe. los SS. RR. echando una ogeada sobre la Rep. Argentina, se convengan qe. arruinados los pueblos qe. la componen, la Prov. de Bs. As. debe ser enbuelta en la destrucción general."* - Manuel V. de Maza le contesta con fecha 1º de abril que *"he resuelto pasar su carta original al Sor. Rosas pa. que la conteste en los términos que crea conveniente, luego qe. se reciva del Gno. - Entre tanto debo manifestar a V. que he quedado algo confuso y lleno de dudas sobre las relaciones que me dise ha entablado ese Gobno. con el de Chile, por no poder comprender su caracter; pues a virtud del tratado ultimo litoral celebrado en Sta. Fe, á que se adirieron todas las Prov.as de esta Republica, no puede ninguna de ellas entrar en tratados con Gobierno o poder extraño sin el consentimiento. de las demás. Hago a U. esta manifestación porque temo que el Sor. Rosas se vea envuelto en iguales dudas, y sería conveniente que V. se las aclarase."*

El 20 de abril Molina vuelve a escribirle a Maza para aclararle: *"Las relaciones entabladas con Chile y q. indique a V. no se redugeron á mas qe. á restablecer las tarifas del año 27 qe. fueron entorpecidas el 32, con grave daño de esta Prova., su giro completamente paralizado y los continuos reclamos de los agricultores y comerciantes"*³.

Esta carta ya la contesta Rosas el 30 de mayo, aconsejando el uso de la divisa federal, ya que está informado que en esa provincia se la veía con "indiferencia y hasta con desprecio". En cuanto a las relaciones con Chile todavía en carta a Molina

³ Archivo General de la Nación. Gobierno. Secretaría de Rosas. 1835. Sala X 25-1-4.

del 12 de agosto de 1836 le manifestaba: *"Lo que corresponde pues y lo que nos conviene también es cuando el Gobierno de Chile se dirija al de Mendoza sobre este u otros asuntos, se conteste que el encargado de las RE. de la República de la Confederación Argentina, es el de Bs. Ays."*

El tratado, no escrito con Chile, no hace más que adelantarse a los términos de la Ley de Aduanas dictada por Rosas. Los productos chilenos entran libres de impuestos y los caldos y tabacos podían llevarse al interior sin abrir registro.

La integración económica de las provincias de Cuyo con Chile vuelve a las raíces históricas, cuando pertenecieron al Reino de Chile hasta la creación del Virreynato del Río de la Plata en 1776.

A fin de hacerse una idea de la economía en esas provincias en la década del año 1830, paso a transcribir lo relatado por el cronista chileno Vicente Pérez Rosales. Dice ese autor que a partir del año 1831 *"me lancé a las provincias argentinas y en ellas, ya buscando ganado, ya viviendo de intermediario entre los negociantes de una y otra banda, vagué once años consecutivos. Veintitrés pasos conozco en la cordillera"*. Más adelante agrega: *"Los estados mediterráneos de Mendoza, San Luis, San Juan y La Rioja, no tenían entonces más puertos para el expendio y salidas de sus frutos que Valparaíso, Coquimbo y Copiapó, por lo dispendioso del viaje carretero hasta Buenos Aires; así es que no es de maravillarse que se limitasen a coleccionar productos pastoriles, ya por ser éstos también los únicos que más provecho les dejaba en sus cambios con la República chilena, ya porque el jabón de Mendoza, los cordobanes de San Luis y las frutas secas de San Juan no figuraban en el comercio sino en mínima escala. No sucedía con el tabaco llamados por unos correntino y por otros riojano."*

El precio que tenían entonces los ganados argentinos variaban según el lugar donde se compraban. En los "malales" contiguos a las pampas, al sur de San Rafael, la vaca se pagaba a tres pesos, el buey a cinco, y el caballo a uno y medio. En Mendoza y sobre todo en San Luis, la vaca con cría o sin ella a cuatro pesos, el buey a siete, el caballo a veinte reales, y la mula escogida de carga o de silla, a cinco pesos."

La industria de las provincias andinas puede decirse que en general se concretaba a la sola recolección de productos naturales y a su inmediata venta y nada más". Más adelante agrega: "así abiertos los pasos de la cordillera por los meses de octubre con la llegada de los chilenos los lugares se convertían y se observaba el mismo movimiento que reinaba en Valparaíso cuando la

llegada y salida de vapores"⁴. En San Vicente, San Carlos, en Luján, en Chilecito de Mendoza era activa la venta de la "pichanga" nombre que se le daba al vino nuevo de Mendoza.

Reactivado el comercio, la necesidad de moneda fraccionaria se hizo imperiosa. Segretti en la obra mencionada transcribe el siguiente párrafo del gobernador Molina a Rosas del 3 de noviembre de 1836:



"Le adjunto una moneda de cobre que aunque con la denominación de un sentavo por el último decreto del gobierno de Chile tiene el valor de un octavo y se ha emitido al círculo en aquella república. Estoy en el proyecto al ver la escasez de círculo en mi provincia tan necesario en un pueblo agricultor, de adoptar una moneda semejante, y no me decidí hasta que U. que tiene experiencia me aconseje lo mejor".

Rosas le contesta el 20 de diciembre dejando bien en claro que si Mendoza acuña moneda de cobre deberá ser una moneda Provincial, advirtiéndole en la necesidad que la cantidad de metal intrínseco debe acercarse al valor facial.

Una y otra contestación trajo a mi memoria un suelto leído en *El Centinela*, con motivo de la puesta en circulación de los décimos acuñados en Birmingham (Inglaterra) que dice: *"Se asegura que ciertos pulperos de la ciudad, valiéndose de la novedad de la división decimal de esta moneda, y de la ignorancia y urgencia de sus más pobres parroquianos, les han exigido en varias ocasiones tres decimales por pago del valor de un cuarto de real, lo que equivale a sobrecargar un cinco por ciento a las clases menesterosas, es decir, á las clases para cuyo alivio precisamente se ha puesto en circulación esta moneda"*⁵.

Esos décimos, como los cobres del año 1827 a 1831, eran décimos de real, ya que el sistema decimal propiamente dicho recién se implanta en el año 1881 con la Ley Nacional de Monedas.

⁴ V. Pérez Rosales, "Recuerdos del pasado" (1814-1860). Sgo. de Chile 1886.

⁵ Buenos Aires, 3 de agosto de 1823. Ejemplar N° 54.

Procedo entonces a desarrollar el siguiente cuadro comparativo:

	Año	Valor facial	Valor en decimales	Diámetro	Peso
Mendoza	1835	$\frac{1}{8}$ de real	0,125	28 mm.	13,0 g.
Buenos Aires	1827	20 décimos	2	33 mm.	26,5 g.
	1827	10 décimos	1	29 mm.	12,2 g.
	1827	5 décimos	0,500	24 mm.	6,7 g.
	1827	$\frac{1}{4}$ real	0,250	20 mm.	3,2 g.
	1831	20 décimos	2	32,5 mm.	21,0 g.
	1831	5 décimos	0,500	24 mm.	7,0 g.

¿Puede considerarse factible que se haya acuñado una moneda, con intenciones de ponerla en circulación en Mendoza en el año 1835, cuando en Buenos Aires una similar en peso de cobre y un valor facial ocho veces mayor desaparecía de la circulación?



En cambio sí tenía coherencia la Ley que dictara Molina el 27 de setiembre de 1822, reformada por la del 30 de octubre del mismo año que decía:

“El diámetro del octavo de real de cobre deberá ser el del real de plata nacional y su peso el de dos”.

Establezcamos la comparación:

	Año	Valor	En decimales	Diámetro	Peso
Mendoza	1822	$\frac{1}{8}$ real	0,125	20 mm.	6,5 g.
Buenos Aires	1822	1 décimo	0,100	24 mm.	6,7 g.

Es decir que el octavo del '35 pesaba exactamente el doble que el mandado acuñar en 1822. Tan peregrino peso y diámetro, podía suponerse que fuera capricho o fantasía, pero la equivalencia que da a conocer Molina a Rosas resuelve el enigma.

Chile desde 1817 a 1834 inclusive acuña con la ley y el peso de los ocho reales, “pesos”, resellando los extranjeros, expresa-

mente los nuestros de 1813 y 1815. Todo el resto de su moneda fraccionaria en circulación, continúa expresada en reales.

Cuando en 1835 acuña cobre con valor facial de $\frac{1}{2}$ y 1 centavo por el decreto mencionado más arriba le asigna valor de $\frac{1}{16}$ y $\frac{1}{8}$ de real.

Hagamos la comparación con la de Mendoza:

Año 1835			Diámetro	Peso
Chile	V. facial	1 centavo cospel grueso	30 mm.	18,01 g.
	V. legal	$\frac{1}{8}$ real		
	V. facial	1 centavo cospel fino	30 mm.	13,35 g.
	V. legal	$\frac{1}{8}$ real		
Mendoza	$\frac{1}{8}$ real		28 mm.	13,00 g.

Bien a las claras resulta que Mendoza comercia mayoritariamente con Chile y poco con el resto de la Argentina, y eso es remarcado por una moneda provincial que ajustaría su peso en cobre y diámetro al $\frac{1}{8}$ de real chileno, llamado centavo, aún cuando se conocía la desaparición de los cobres porteños (1822-1831) al superar su valor intrínseco al valor facial.

En los considerandos del decreto de Buenos Aires del 7 de marzo de 1840, al poner los nuevos cobres en circulación se decía: "Siendo de urgente necesidad reemplazar la cantidad considerable de moneda de cobre, que ha desaparecido de la circulación, para aliviar a la población de los perjuicios que sufre y cortar el perjudicial abuso introducido de emitir cédulas arbitrarias, bajo la sola garantía privada". Que con motivo de esa ley se acuñaron por única vez $\frac{5}{10}$ (medio real) con un peso de 2,3 gramos. Los dos reales con parecidas improntas se acuñaron hasta el año 1861, y según Agote los mismos no desaparecieron de la circulación porque conservaban el valor de 500 pesos por onza y su peso oscilaba entre los 6 y 7,5 gramos.

Con esa información a la vista ¿puede imponerse que el octavo mendocino haya sido emitido a la circulación? ¿No resultaría previsible que ante la gran preponderancia de su valor intrínseco (13 gramos de cobre - $\frac{1}{8}$ real), sobre su valor facial, partiendo de Mendoza o llamado de Buenos Aires, tomara como sus hermanos el camino del puerto rumbo al extranjero?

Por todo lo expuesto considero que la pieza mendocina de $\frac{1}{8}$ real de 1835 sólo sería un ensayo.

BIBLIOGRAFIA

— Cuadernos de Numismática - Tomo IV Nº 15, Bs. Aires, junio 1975.

- Cunietti-Ferrando, A. J., "Monedas de la República Argentina", Bs. As., 1983.
- Taullard, A., "Monedas de la República Argentina", Bs. As., 1924.
- Universidad Nacional de Cuyo. Contribución para la Historia Argentina.
- Instituto de Historia. Documentos para la Historia. Ricardo Levene, Bs. Aires, 1929.
- Standard Catalog of World Coins, L. Krause y Clifford Mishler, Iowa, Wisconsin, 1985.

**ME INTERESAN PARA MI COLECCION
MONEDAS, BILLETES, MEDALLAS Y
LIBROS DE CANADA**

DANIEL H. VILLAMAYOR

VIDAL 2152 - 10º F

785-5412

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798

JUAN MARIA MORENO TERRERO

Especial interés en las siguientes monedas de Córdoba
(Numeración Catálogo CUNIETTI-FERRANDO)

P N P:	11	13	13a	13b	14	15	16b	19	20
	21	23	30a	31	32	41c	44a	47	48
	61a	61b	76						
J P P:	88a	90c	91						

CASA DE MONEDA: 124b

**ITUZAINGO 45 - 1º Piso - Locales 2 y 3 - T.E. 38564
5000 - CORDOBA**

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE JURAS DEL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

FERNANDO CHAO ALDUNCIN

El tema de las juras reales ha apasionado a los numismáticos más importantes de España y América. Las obras de mayor interés para nosotros son las de Herrera, Rosa y Medina y más recientemente el trabajo preparado por el Dr. Horacio Sánchez Caballero para la Academia Nacional de la Historia. Habiendo estado en contacto con la colección del Museo Histórico Provincial de Rosario "Dr. Julio Marc" y pudiendo comparar directamente las piezas, han sido varias las observaciones que he podido realizar y aunque algunas parezcan obvias, el no haberlas visto publicadas, me lleva a reunir las en este trabajo.

Con respecto a las dos juras de Carlos III de Buenos Aires y Luján, siendo ambas fundidas, son evidentemente obra del mismo platero, quien usó un único molde de anverso con el busto del rey, realizando dos modelos de reverso, uno para cada localidad. Este mismo recurso se utilizó con las juras de Carlos IV de Mendoza, Asunción (variedad descubierta por Osvaldo Mitchell) y Buenos Aires, realizadas en esta última ciudad. El anverso es idéntico y el molde del reverso, en los tres casos, presenta la similitud de su diseño central, separado de la leyenda perimetral por una línea de puntos.

Fruto de acuñación potosina son las juras de Cochabamba, La Plata y Potosí de este monarca, pues presentan casi idéntico anverso, salvo el monograma que figura al final de la leyenda. La jura de los plateros de Buenos Aires, al ser acuñada, pudo haber sido realizada en Santiago de Chile o con más probabilidad en Potosí, por no haber balancín en Buenos Aires hasta 1826.

La jura de Córdoba a Carlos IV, que fuera objetada por Medina, presenta la misma leyenda en las dos variedades que da a conocer Sánchez Caballero, aunque diferentemente ubicada. En ambas se observa una factura muy similar, lo que hace suponer como en el caso de Asunción a Carlos IV, que ante una mayor

demanda o por destrucción del molde original, se debió realizar una segunda fundición.

La que nos sugiere las observaciones más curiosas es la jura de Salta a Carlos IV. Los actos solemnes y festejos en dicha ciudad se llevaron a cabo, de acuerdo a las crónicas, en 1789. Esta es también la fecha que lleva dicha medalla, pero al estudiarla, hemos podido realizar varias observaciones: a) el busto es el que corresponde a las monedas de 8 reales de la época; b) su canto es de cadeneta y c) lleva la sigla de SALTA al final de la leyenda del anverso, igual que en las medallas acuñadas para Potosí, Cochabamba o La Plata. Concluimos que esta pieza ha sido fabricada en Potosí, pero si los cuños para acuñar las primeras monedas con el busto del nuevo rey, recién llegaron en 1791, debemos suponer que estas piezas han sido realizadas como mínimo en ese año. Luego, estas medallas no fueron arrojadas al pueblo el día de la jura y sólo se debieron confeccionar para ser enviadas a España cumpliendo con alguna disposición del Cabildo de Salta.

La última observación respecto a estas series, es con referencia a las dos variedades de juras realizadas por Montevideo a Fernando VII. Una es de tipo totalmente indígena e ingenuo. La otra, en cambio, es de muy buena factura y está inspirada o fue realizada por el mismo artista que confeccionó la anterior de Montevideo a Carlos IV. La distribución de leyendas es coincidente y la diferencia más notable es la leyenda de la cinta que rodea la torre que en lugar de ostentar "CASTILLA ES MI CORONA", lleva "FERNANDO VII".



Por último, daré a conocer una pieza que encontré revisando antiguos catálogos europeos de subastas. En este caso se trataría de un segundo tipo de la jura de los Plateros de Buenos Aires a Fernando VII que aparece en el catálogo de *Jacques Schulman* de Amsterdam, venta del 31 de octubre de 1927 y días sucesivos. Bajo el N° 1107 y reproducida en la Plancha XXVIII, lleva la siguiente descripción:

'Los Plateros. Fernando VII. Proclamación VIVA EL REI FERNANDO (ambas N invertidas). Leyenda comenzando abajo

a la izquierda. En el centro VII. Reverso: *POR LOS P(LAT)E-ROS 1808*. En el centro *VAR* en monograma. Variedad de Medina, pág. 217 N° 284. Plata 19 mm. 2,2 g. Buena. Muy rara”.

Las diferencias más notables con la reproducida por Sánchez Caballero en la lámina VI de su trabajo son, además de comenzar la inscripción del anverso en distinto lugar, el monograma *VAR* que es totalmente diferente y la distribución de la leyenda del reverso que es mucho menos armoniosa. Es comprensible que habiéndose encargado por el gremio de plateros estas piezas, pudieran haber intervenido en la labor más de un artesano o también que se trate de la confección de dos cuños diferentes. De cualquier forma, la aparición de esta nueva jura de Buenos Aires, variedad de una pieza de por sí muy rara, permitiría incorporar un nuevo ejemplar al catálogo de nuestras interesantes series de la colonia.

NUMISMATICA

MANTIKS

COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

CATALOGOS

MAIPU 484

LOCAL 24

BUENOS AIRES

EDGARDO A. TELO



ASESOR EN ORO Y NUMISMATICA
MIEMBRO PLENARIO Nº 178
DEL CENTRO NUMISMATICO BS. AS.

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Quintas Jornadas Nacionales de Numismática

Hemos regresado de Córdoba gratamente impresionados por la verdadera fiesta de la numismática que constituyeron las Quintas Jornadas, donde especialistas de todo el país pudieron intercambiar sus conocimientos, presentar sus trabajos de investigación y más que nada, brindar un aire de calidez a la amistad fomentada en todos estos años de reuniones anuales. La sede de las Jornadas, el auditorio "Obispo Mercadillo" estuvo acorde con la jerarquía de un evento de esta naturaleza, con la adhesión del Banco de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad. La apertura de las sesiones fue realizada por Juan María Moreno Terrero, presidente del Centro Numismático de Córdoba, disertando el Dr. Carlos Berardo sobre "La moneda, noticia histórica de su origen, evolución y propagación de su uso", luego de lo cual se brindó un audiovisual del "Panorama histórico de la moneda cordobesa" a cargo del Lic. Arnaldo Cunietti-Ferrando.

A la finalización del día, los participantes se constituyeron en el hall central del Banco de la Provincia de Córdoba, para asistir a la explicación de la muestra numismática y medallística inaugurada días antes. El ambiente acogedor y la acertada selección del material brindó algunas sorpresas, como el acceso a la importante colección de papel moneda argentino expuesta por un socio del mencionado Centro, piezas raras, cuños y piedras litográficas, alternadas con las dos importantes colecciones de monedas locales expuestas por el Banco de Córdoba, y el señor Moreno Terrero, aparte de la acertada ambientación a cargo del personal de la mencionada institución, en un edificio que constituye una verdadera joya arquitectónica.

Durante el transcurso de las Jornadas, los participantes leyeron trabajos originales dedicados a monedas argentinas, papel moneda y medallística, siguiendo una mesa redonda sobre la distinción clásica entre numismática y medallística que permitió arribar a conclusiones interesantes sobre un tema que se prestó en todo momento para la polémica.

En el cierre se debatieron y aprobaron los estatutos de la Federación, eligiéndose luego como sede de las Sextas Jornadas Nacionales de Numismática la ciudad de Santiago del Estero, organizadas por los entusiastas miembros del Centro Filatélico y Numismático de esa ciudad. Las Jornadas finalizaron el domingo con un almuerzo de camaradería que reunió a un público numeroso, agradeciendo a los participantes el presidente del Centro Numismático de Córdoba.

Noticias de nuestro Centro

Nuevos socios: Al 30 de noviembre se incorporaron a nuestro Centro las siguientes personas: Daniel Farrell, Mario Eduardo Galasso, Enrique Daniel Sudalsky, Guillermo Oscar Ferreyra, José Cohen, Enrique Santiago

Bacigalupo, Ernesto Antonio Bacigalupo, Francis Rottier, Héctor Oscar Carballo, Sebastián Amadeo Golla, Alberto Ramón Harkes, Marcelo R. Carapelli Etchegoyen, Francisco Augusto Tassarolo, Angel Ramón Rodríguez, Zoltan Pedro Esteban Emody Torok, Carlos Alberto Kohanoff, Rafael Müller, Eduardo Alfredo Leone, Guillermo Antonio Beckmann, Francisco Grizzuti, Roberto Horacio Devoto, Alberto Héctor Pedronzo Moreira, Rodolfo Luis Bisbal, Eligio Ramón Moure, Ursula Dasbach y Oscar Antonio De Greef, a quienes damos la bienvenida.

Participación en exposiciones: Nuestro Centro participó con una muestra didáctica referida a numismática en el stand perteneciente al Banco Ciudad de Buenos Aires, en las siguientes exposiciones: VIII Feria de las Naciones, XXXII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria, El Mundo de la Cocina y en el 1º Salón del Automóvil. El stand fue visitado por un numeroso público.

Pedido de colaboración a los socios: A fin de poder inaugurar en los primeros meses del año próximo la exposición permanente de "historia de la moneda" en los salones del Banco Ciudad de Buenos Aires, especialmente cedidos a nuestro Centro, solicitamos de la buena voluntad de todos para que nos hagan llegar en donación, monedas y billetes universales, en la convicción que esta muestra de carácter didáctico será un importante aporte en la difusión de nuestra ciencia, lo que redundará en beneficio mutuo. Para mayor información dirigirse a nuestra Secretaría. Teléfono 392-2477.

Subastas por computación: El pasado 26 de octubre se utilizaron por primera vez, en una subasta de nuestro Centro, los servicios de computación "MARIANI SISTEMAS", que nos permitió dotar a la misma de una agilidad hasta entonces desconocida. Luego de esta positiva experiencia, nos es grato comunicar a todos los asociados que a partir del próximo año hemos previsto la realización de subastas bimensuales. Naturalmente, para concretar este deseo, es necesario disponer del material con la debida antelación, por lo cual invitamos a todos los que quieran participar proveviendo monedas, medallas, billetes o libros (sean socios o no), lo hagan a la brevedad posible. Para mayor información, consultar en nuestra sede los jueves de 19 a 21 hs. o al señor César Córdova a los teléfonos 772-2348 y 91-4493.

Los ingleses venden sus condecoraciones de Malvinas

Poco después de terminar la denominada "Campaña del Atlántico Sur", los argentinos hemos visto medallas inglesas otorgadas a los participantes en la contienda, ofrecidas en sumas que oscilaban entre 200 y 300 dólares cada una, pero hasta ahora no se tenía noticia de la aparición a la venta de medallas al valor militar recibidas en la misma campaña. Sin embargo, en mayo de este año, Spink and Sons, de Londres, anunció la pública subasta de una serie de tres piezas compuestas por la Condecoración Militar al Valor, la medalla de la Campaña del Atlántico Sur y la Medalla del Servicio General, esta última incluyendo además un pasador por servicios en Irlanda del Norte.

Las medallas ostentan grabado el nombre del sargento Terence Barrett, quien dejó el servicio activo el año pasado para emplearse en la vida civil como guardaespaldas. El marino había vendido las piezas en forma privada a un coleccionista, sin imaginar que casi inmediatamente iban a ser puestas en remate, Barrett, de 35 años, ganó las condecoraciones al asumir el mando

de un escuadrón del Regimiento de Paracaidistas cuando su comandante fue herido, poco antes de los combates de Puerto Darwin y Goose Green. La compañía A, Segundo Batallón, tuvo la misión de cubrir el fuego durante las cuatro horas de duración de la batalla por Puerto Darwin, y sus paracaidistas destruyeron veintidós puestos de combate argentinos. El documento que acompaña y da autenticidad y valor a las piezas señala que el sargento Barrett "organizó y controló sus equipos de tiradores con especial maestría, exponiéndose a menudo para operar un cañón y dirigir personalmente el fuego de su equipo. Su sobresaliente conducción y personal heroísmo, unida a una fría apreciación de lo necesario, otorgó un gran ejemplo a su escuadrón y fue un factor destacado para que su compañía alcanzara el éxito".

Con estos antecedentes, Spink confía en obtener por las tres piezas, una cifra cercana a las 5.000 libras. Lamentamos que la vida de tantos argentinos que defendían una causa noble y justa, simbolizada en estas tres medallas, pueda ser justipreciada en suma alguna de dinero. Felizmente hasta ahora, ninguna medalla argentina al valor ha sido puesta a la venta.

Información sobre entidades numismáticas de nuestro país

Academia Argentina de Numismática y Medallística: En sesión privada del mes de octubre procedió a la incorporación de los nuevos miembros Ing. Lamberto Golfari, Ing. Emilio Paoletti, Sr. Héctor Carlos Janson, Arq. Carlos Zemborain y Sr. Daniel Villamayor. Los nuevos miembros cubren las especialidades de numismática clásica y medioeval, medallas artísticas y del Renacimiento, papel moneda argentino y americano y monedas potosinas y sudamericanas.

En su sesión pública del mes de noviembre en el salón de actos del Banco Ciudad de Buenos Aires, el académico Héctor Carlos Janson habló sobre el tema: "*El tesoro del galeón «Nuestra Señora de Atocha» y su aporte a la numismática*". El disertante fue presentado por el presidente de la Academia, Dr. Horacio A. Sánchez Caballero. Previamente hizo uso de la palabra el vicepresidente de la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires, entidad que ha cedido a la mencionada institución el uso de sus salones. La conferencia, recreada con diapositivas, reunió a un calificado público que siguió atentamente las alternativas de un apasionante y atractivo tema.

Centro Numismático Mar del Plata: El 22 de noviembre pasado en el Hotel Estocolmo un numeroso concurso de coleccionistas marplatenses creó el Centro del título, con la protocolización del acta de fundación que fue suscripta por 41 socios. La nueva institución contó con el patrocinio de nuestro Centro que alentó su fundación y nace con un promisorio porvenir, habiendo ofrecido ya organizar una de las próximas Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. Integran la Comisión Directiva Tomás Portela como Presidente; Francisco Marcelo Razona, vice; Carlos Daniel Poli, secretario; Roberto Horacio Devoto, prosecretario; Alberto Raúl Rolán, tesorero; Ricardo F. Whelan, protesorero y vocales: Aldo Marcone Benvenuto, Jaime Antonio Sala, Marcelo Ardiles, Norma Elena Laborde y Ricardo Hugo Casasola. La dirección provisoria es: San Martín 2574, Local 7, Mar del Plata.

Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas: Durante el transcurso de las Quintas Jornadas Nacionales de Numismática realizadas en Córdoba, se trataron los estatutos de la Federación que, en

forma experimental habrán de regir la entidad por un período de dos años. Fueron aprobados por unanimidad por los delegados de las instituciones participantes, ad referendum de sus respectivas comisiones directivas, quienes deberán proceder además dentro de los treinta días a designar sus delegados. Luego de lo cual, se pasó a la elección de las autoridades recayendo la presidencia en el Ing. Teobaldo Catena, del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, ciudad que durante un período de dos años será la sede de la institución. La secretaria está a cargo del Centro Numismático de Córdoba. Luego de invitar a todas las instituciones numismáticas y medallísticas del país a adherir a la misma dentro de los treinta días, lapso durante el cual serán consideradas fundadoras, las autoridades de la Federación procederán a presentar un programa mínimo de objetivos a cumplir durante el período de su mandato. Descontamos la activa participación que ha de tener la Federación en el desarrollo de la numismática en el país, apoyando la creación de nuevos centros y procurando asistencia mutua a todas las instituciones que lo soliciten para cumplir sus objetivos. El ingreso a la misma es libre y está reservado exclusivamente a instituciones, no pudiendo formar parte las personas físicas.

Círculo Numismático de Rosario: En adhesión a las Quintas Jornadas Nacionales de Numismática, ha editado un interesante folleto distribuido gratuitamente, donde se traduce el capítulo dedicado al sistema monetario argentino, americano y europeo de la obra de Martín de Moussy *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina*, editada en París en 1860. La iniciativa del Círculo pone al alcance de los estudiosos por primera vez en idioma español un interesante texto muy poco conocido del científico y viajero francés que nos visitó en el siglo pasado. El folleto contiene además un anexo al catálogo temático de su biblioteca.

Un nuevo libro de Carlos Valiente

Luego de haberse agotado la primera edición de *Billetes Argentinos. Emisión Ley 18.188* del que es autor Carlos Valiente, aparece esta nueva puesta al día y dedicada a la catalogación de los billetes del título. Se trata de una obra útil y, más que nada, práctica, dedicada a los coleccionistas de estas interesantes series modernas. El autor, mediante cuadros explicativos y siguiendo la numeración del primigenio catálogo Guevara, ubica todos los billetes emitidos desde 1970 hasta la sanción de la ley 22.707, por años de emisión, valores, series, numeración, firmas y diferentes filigranas. Los billetes normales han sido catalogados, al igual que las reposiciones, mediante un sistema que permite fácilmente ampliar las variantes con nuevos descubrimientos sin alterar las formas del catálogo. En suma, un libro bienvenido para los que deseen abocarse a la clasificación del papel moneda contemporáneo. Tiene un prólogo firmado por Jorge A. Janson.

Emisores de vales y fichas particulares: el Ingenio San Isidro (Campo Santo)

Situado a 38 kilómetros de Salta, este establecimiento fue fundado en 1760 por el coronel Juan Adrián Fernández Cornejo y es considerado el más antiguo del país. Su fundador, nacido en 1730 en Lucumba (Perú), falleció en Campo Santo, el 10 de diciembre de 1797. Dentro de sus límites está ubicada la localidad de Cobos, antigua posta del camino al Alto Perú donde se conserva el denominado "Fuerte de Cobos", declarado Monumento Na-

cional. En 1813 acampó en ese lugar el Ejército del Norte al mando del general Belgrano, poco antes de la batalla de Salta, utilizando las viviendas y la casa de familia del ingenio. Los cañaverales fueron destinados al alimento de los caballos y mulas, por lo que ese año, se perdió toda la cosecha de caña de azúcar. Entre los propietarios de la finca se destacó doña Gertrudis Medeiros de Cornejo, cuyo esposo falleció al recibir la noticia del desastre de Huaqui. La señora de Cornejo hizo frente en varias oportunidades a los realistas desde su hacienda y en una oportunidad fue tomada prisionera y conducida a pie desde Campo Santo hasta Jujuy.

En el año 1914, el "Ingenio San Isidro", entonces propiedad de Pedro J. Cornejo e Hijo, hizo emisiones de vales y fichas particulares para abonar a sus empleados y obreros. Los billetes fueron emitidos en "jornales de trabajo" en cuatro valores a saber: "Vale por un décimo de jornal"; "Vale por un vigésimo de jornal"; "Vale por un quinto de jornal" y "Vale por un medio jornal". Las fichas estaban acuñadas en bronce. Ambas emisiones fueron prohibidas posteriormente por el gobierno nacional.

En la actualidad, el ingenio posee 17.500 hectáreas, destinando 3.500 al cultivo de caña y el resto a la siembra de alfalfa y forrajeras. Las cosechas se levantan en forma mecánica y su planta fabril tiene capacidad para moler 2.000 toneladas diarias de caña. Posee además un difusor que permite acrecentar notablemente la extracción de sacarosa del bagazo, que hace unos años implicó una inversión de 3,6 millones de dólares. Las condiciones de vida del personal han mejorado muchísimo desde 1914 hasta ahora, facilitándose a los obreros viviendas en forma gratuita. Los propietarios del ingenio donaron terrenos para edificar el "Barrio Obrero del Azúcar", el Hospital de Zona General Güemes, el "Aero Club" y han instituido además algunas becas de estudio en la Universidad Católica de Salta.

A. C. F.

Medalla de homenaje al doctor Salvador Mazza

En estos últimos años y luego de un injusto olvido, la obra científica del eminente médico parasitólogo argentino ha comenzado a ser revalorizada. Nacido en Buenos Aires en 1886, Salvador Mazza se graduó de médico doctorándose en 1911 con una tesis sobre "Formas nerviosas y cutáneas del aracnoidismo". Actuó muchos años en el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene y realizó importantes trabajos de investigación en los laboratorios de los hospitales de Clínicas, Niños y Militar Central. Fue designado profesor adjunto en la Facultad de Medicina porteña y amplió su campo de investigación en el exterior, estudiando en los institutos Pasteur de París, Túnez y Argel, lugares donde estableció valiosos contactos con los principales microbiólogos de su época. Su obra más perdurable fue la creación de la Misión de Estudios de Patología Regional Argentina cuyos resultados inmortalizaron su nombre, especialmente por sus trabajos originales sobre paludismo, mal de Chagas y otras afecciones. Mazza falleció en Monterrey, México, en 1946.

La medalla que lo recuerda fue acuñada en 200 ejemplares de alpaca y 20 de plata, de 13 y 11 gramos respectivamente, con un diámetro de 30 mm. en la casa Perry y Cía. de Buenos Aires. El anverso, muestra la efigie del médico obra del escultor Atilio Ernesto Morosin y la leyenda: "EXELSUS INTER EXCELSA. 1886 - SALVADOR MAZZA - 1946". El reverso ostenta el escudo de Jujuy y la inscripción: "HOMENAJE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY - 1980".

BROKES SQUASH TENNIS CLUB



*Invitamos especialmente a los socios del Centro
a practicar deportes en nuestra sede social:*

**SAN JOSE 1267
BUENOS AIRES**

NUMISMATICA **Colonial**

MARIO G. LEAL MENDEZ



Compro Billetes, Monedas, Medallas
Colecciones, lotes y piezas únicas
Precios internacionales



Galería Porteña

Av. Corrientes 846 - Local 8

Tel. 394-7327 - Buenos Aires - 1043 Argentina

**CANJEO - COMPRO Y VENDO
BILLETES DE LA REP. ARGENTINA
DESDE 1890 A LA FECHA**

FEDERICO G. HASSEL

**Concertar entrevistas al
701 - 1322 de 9³⁰ a 14³⁰ hs.**



ELOY COELLO

NUMISMATICO PROFESIONAL

American Numismatic Association

Miembro N° 101.687

IMPORTADOR DE:

M O N E D A S

B I L L E T E S

C A T A L O G O S

A L B U M E S

S O B R E S P L A S T I C O S

S O B R E S C A R T O N

A C C E S O R I O S

AVENIDA CORRIENTES 753

1043 BUENOS AIRES

LOCAL 30 — TELEFONO 394-0242 — ARGENTINA

AQUI MONEDAS



- NUMISMATICA
- FILATELIA
- BILLETES DE COLECCION
- MEDALLISTICA

SAN MARTIN 2574 - LOCAL 7 - MAR DEL PLATA
T. E. 49436

*Me interesan para mi colección monedas alemanas;
principalmente del periodo 1871-1948
y las conmemorativas
actuales.*

Walter Herbert Horsch Grimm

Teodoro García 2885 6º G

T. E. 553-4341

1426 - Buenos Aires

COLECCIONO MEDALLAS FERROVIARIAS

AGRADECERE OFERTAS

ROBERTO MANOUKIAN

MAIPU 484 - LOCAL 18 - BUENOS AIRES - De 12 a 18 hs.



ADHESION DE

NUMISMATICA
CHIVILCOY

Puesto Nº 378

PARQUE RIVADAVIA
BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

AL PRESENTE BOLETIN

AVIACAM S.A.

CASA DE CAMBIO



VIAGGIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

C. CENTRAL: CORDOBA 755 - SUC.: CORRIENTES 638 - BS. AS.

TEL. 392-8245 / 6269 / 6155 / 6256 / 393-7967 / 394-1953 / 49-3841

TX. 17430 CAMVIAR

COMPRA - VENTA
CONSIGNACIONES

"TALARIS"



JOYEROS ANTICUARIOS NUMISMATICOS



ESMERALDA 623 - Local 2

Teléfono 392-8869

NUMISMATICA

"THE EXCHANGE"



- MONEDAS
- MEDALLAS
- PAPEL MONEDA
- LIBROS NUMISMÁTICOS

Para todo tipo de operaciones

CONSULTENOS

Av. Corrientes 679 Tel. 392-8928 - 392-3272 - 393-5985
1043 Buenos Aires

NUMISMATICA MANOUKIAN



N. 164.



et al de Buenos Aires

PAPER FIFTY

O AMORTIZANTE

VALE POR CIENTO PESOS.

Admisibles en Aduana en introducciones marítimas y terrestres.

Yldelfonso Ramos Mexia.

Pedro Fabian Perez.



Impreso de la Independencia

**COMPRA VENTA DE MONEDAS, MEDALLAS
BILLETES Y ANTIGÜEDADES**

MAIPU 484

LOCAL 18

BUENOS AIRES



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



G. Brion

NUEVOS!

JABONES DE COCO
Y GLICERINA

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.

- El jabón de GLICERINA es humectante. Su límpida transparencia la confiere la pureza de sus componentes, asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA



LA ONZA

Antigüedades y Metales Preciosos



COMPRA o VENDE

ALHAJAS Y MONEDAS ANTIGUAS, PLATERIA
ADORNOS, OBJETOS DE ARTE, MUEBLES

TASACIONES y EXPERTIZACIONES

VAMOS A DOMICILIO
CORRIENTES 1246
Cap. Fed.

TEL. 35-1623
Loc. 8, Galería Taurus
Buenos Aires

NUMISMATICA

"FENIX"

- Monedas, Billetes, Catálogos
- Accesorios para monedas y billetes
- Mayorista en billetes extranjeros



Deseo Adquirir:

Billetes Colombianos de 1923 a 1983.

Billetes de Bancos Particulares Bolivianos.

Sarmiento 1249

Local 34

Buenos Aires

NUMISMATICA EL MUNDO



COMPRA COLECCIONES Y LOTES DE MONEDAS,
MEDALLAS, BILLETES, CONDECORACIONES.
LIBROS NUMISMATICOS Y TODO ELEMENTO
UTIL PARA EL COLECCIONISTA



CORRIENTES 846

LOCAL 11

T. E. 393-8281

A. H. D.

Aldo Hermes Desio



ANTIGÜEDADES y NUMISMÁTICA

INDEPENDENCIA 488
CORDOBA

TEL. 35410

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:

**PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1890 - 1980
de UBALDO M. GUEVARA**

y

**PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE
DESDE 1813 A 1897
de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO**

320 págs. ilustradas

Pedidos a:

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES
Teléfono 392-2477**

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires